

UNIVERSIDAD  
NACIONAL

45

*años de ser la  
"Universidad Necesaria"*

Proyecto

# Presupuesto Ordinario 2019

Heredia, Costa Rica - Setiembre 2018

## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>SECCIÓN A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO</b> .....	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	11
<b>SECCIÓN B - JUSTIFICACIONES GENERALES</b> .....	18
<b>1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS</b> .....	19
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	20
1.2 Impuestos específicos sobre producción .....	20
1.3 Transferencias corrientes intituc. descentral no empresariales.....	21
1.4 Transferencias corrientes del Sector Privado .....	21
1.5 Venta bienes y servicios .....	21
1.6 Derechos Administrativos .....	23
1.7 Renta Activos Financieros .....	24
1.8 Otros ingresos no tributarios .....	25
1.9 Financiamiento .....	25
<b>2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS</b> .....	27
2.1 Partidas del presupuesto laboral .....	27
2.1.1 Remuneraciones .....	27
2.2 Partidas del presupuesto de operación .....	34
2.2.1 Servicios.....	34
2.2.2 Materiales y suministros.....	35
2.2.3 Intereses y comisiones.....	36
2.2.4 Activos financieros.....	36
2.2.5 Bienes duraderos.....	36
2.2.6 Transferencias corrientes.....	38
2.3 Amortización.....	44
2.4 Cuentas Especiales.....	44
2.5 Previsión p/atender compromisos presupuestarios pend. Año 2018.....	44
2.6 Medidas a implementar para la contención del gasto .....	46

<b>SECCIÓN C - ANEXOS.....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO 1 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGRESOS.....</b>	<b>50</b>
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	51
<b>CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS .....</b>	<b>56</b>
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	57
- Cuadro 2 Renta de activos financieros.....	58
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	59
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	60
<b>ANEXO 2 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....</b>	<b>61</b>
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	62
<b>ANEXO 3 - ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y ESCALAS SALARIALES 2019 .....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 4 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 6 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 .....</b>	<b>89</b>
- Estruct. presupuesto de ingresos - composición relativa (análisis vertical).....	90
- Cuadro comparativo de ingresos, años 2017- 2019 .....	93
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2017 - 2013 .....	97
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis vertical).....	101
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis horizontal).....	107
- Evolución del Gasto 2017-2019 .....	113
<b>ANEXO 7 -OFICIOS.....</b>	<b>121</b>
- Oficio DGA-047-2018 Dpto. Financ. INCOPECA - Estim Ingr. Ley Pesca.....	122
- Oficio DP-572-2018 Corte Suprema de Justicia - Servic. Formac. y Capacitación.....	123
- Oficio CNE-URF-OF-065-2018 Comis. NaL. Emerg.- Ingresos Ley 8488 .....	124
- Oficio UNA-OTTVE-OFIG-351-2018.....	128
<b>ANEXO 8 - OTROS .....</b>	<b>130</b>
- Consulta de Morosidad-C.C.S.S.....	131
- Constancia Estimación del Superávit - 2018 .....	133
- Oficio Vicerrectoría de Administración ajuste-incremento cesantía 0,33%.....	135
- Servicio de la Deuda.....	138
<b>ANEXO 9 - Guía Interna Verificac. Requis. Bloque Legalidad Presup. ....</b>	<b>144</b>
<b>ANEXO 10 - Relación Laboral Integrada De Sueldos Cargos Fijos-Serv.Espec. (Documento Adjunto)</b>	

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019.

El Presupuesto Ordinario 2019 asciende a la suma de **€172.225.000,8 miles** y constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto de egresos se presenta por “programas presupuestarios” acorde con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007, la cual se conforma por tres programas presupuestarios, a saber: programa académico, programa de vida universitaria y programa administrativo, los que a su vez se subdividen en subprogramas y otros niveles.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales renglones de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.



**Responsable: Doctor, Alberto Salom Echeverría, Rector**



**SECCIÓN A**  
**CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PERÍODO 2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**  
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>I.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>126.933.565,5</b>	<b>109.612.153,6</b>	<b>17.321.411,9</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>37.407,2</b>	<b>37.407,2</b>	<b>0,0</b>
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>37.407,2</b>	<b>37.407,2</b>	<b>0,0</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>37.407,2</b>	<b>37.407,2</b>	<b>0,0</b>
1.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	37.407,2	37.407,2	0,0
1.1.3.02.01.09	Otros Imp. Específicos s/ Produc. Consumo Bienes	37.407,2	37.407,2	0,0
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9.224.530,8</b>	<b>3.864.303,3</b>	<b>5.360.227,5</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.526.063,6</b>	<b>574.784,9</b>	<b>4.951.278,7</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.902,0</b>	<b>1.902,0</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	1.902,0	1.902,0	0,0
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>878.928,4</b>	<b>68.888,3</b>	<b>810.040,1</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>46.909,5</b>	<b>46.909,5</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	46.909,5	46.909,5	0,0
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>832.018,9</b>	<b>21.978,8</b>	<b>810.040,1</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	25.000,0	0,0	25.000,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	807.018,9	21.978,8	785.040,1
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4.645.233,2</b>	<b>503.994,6</b>	<b>4.141.238,5</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS</b>	<b>4.645.233,2</b>	<b>503.994,6</b>	<b>4.141.238,5</b>
<b>1.3.1.3.02.02</b>	<b>DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>4.645.233,2</b>	<b>503.994,6</b>	<b>4.141.238,5</b>
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	49.156,5	49.156,5	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	27.962,0	27.962,0	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	6.773,0	6.773,0	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	3.938.617,3	0,0	3.938.617,3
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	63.342,2	0,0	63.342,2
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	178.061,9	73.308,1	104.753,8
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.515,0	3.515,0	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	208.800,0	208.800,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	4.010,0	4.010,0	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	94.954,0	60.428,7	34.525,3
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	56.686,3	56.686,3	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargos por Cobro de Laboratorio	2.146,0	2.146,0	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	10.101,0	10.101,0	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.108,0	1.108,0	0,0
<b>1.3.2.</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3.463.378,2</b>	<b>3.077.686,4</b>	<b>385.691,8</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.463.378,2</b>	<b>3.077.686,4</b>	<b>385.691,8</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>INTERESES S/ TÍTULOS VALORES</b>	<b>3.228.819,2</b>	<b>2.843.127,4</b>	<b>385.691,8</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financieras	3.228.819,2	2.843.127,4	385.691,8

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**  
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>234.559,0</b>	<b>234.559,0</b>	<b>0,0</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Beos. Estat.	76.138,0	76.138,0	0,0
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	158.421,0	158.421,0	0,0
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>235.089,0</b>	<b>211.831,9</b>	<b>23.257,1</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	235.089,0	211.831,9	23.257,1
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>117.671.627,5</b>	<b>105.710.443,1</b>	<b>11.961.184,4</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSE. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>117.661.627,5</b>	<b>105.710.443,1</b>	<b>11.951.184,4</b>
<b>1.4.1.1</b>	<b>TRANSFERENC. CORRIENTES DEL GOB. CENTRAL</b>	<b>117.571.627,5</b>	<b>105.710.443,1</b>	<b>11.861.184,4</b>
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	115.342.096,9	103.995.419,6	11.346.677,3
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	2.229.530,6	1.715.023,5	514.507,1
<b>1.4.1.3</b>	<b>TRANSE. CTES INST. DESCENT. NO EMPRESARIAL.</b>	<b>90.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>90.000,0</b>
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	40.000,0	0,0	40.000,0
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca - INCOPECA, Ley 8436	50.000,0	0,0	50.000,0
<b>1.4.2.0</b>	<b>TRANSE. CORRIEN. DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>10.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>10.000,0</b>
1.4.2.0.01	Fundación para Desarr. Académ. Univ. Nal. FUNDAUNA	10.000,0	0,0	10.000,0
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>45.291.435,4</b>	<b>34.909.488,0</b>	<b>10.381.947,4</b>
<b>3.3.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>45.291.435,4</b>	<b>34.909.488,0</b>	<b>10.381.947,4</b>
3.3.1	Superávit Libre	34.909.488,0	34.909.488,0	0,0
3.3.2	Superávit Específico	10.381.947,4	0,0	10.381.947,4
	<b>TOTALES</b>	<b>172.225.000,8</b>	<b>144.521.641,6</b>	<b>27.703.359,3</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS**  
**PERÍODO 2019**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019  
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>91.400.206,9</b>	<b>65.007.142,1</b>	<b>8.153.165,3</b>	<b>18.239.899,4</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>34.919.346,0</b>	<b>25.394.221,3</b>	<b>3.083.381,7</b>	<b>6.441.743,0</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33.424.464,1	24.333.651,2	2.883.457,0	6.207.355,9
0 01 03	Servicios Especiales	1.107.373,1	1.060.570,1	0,0	46.803,1
0 01 05	Suplencias	387.508,7	0,0	199.924,7	187.584,0
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.510.583,7</b>	<b>455.301,6</b>	<b>96.177,6</b>	<b>959.104,5</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	833.025,5	0,0	0,0	833.025,5
0 02 02	Recargo de Funciones	481.315,5	344.333,1	39.683,6	97.298,8
0 02 03	Disponibilidad Laboral	104.484,3	93.464,0	0,0	11.020,3
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3.965,0	793,0	198,2	2.973,7
0 02 05	Dietas	87.793,6	16.711,6	56.295,8	14.786,2
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>38.528.106,5</b>	<b>27.409.277,4</b>	<b>3.529.485,7</b>	<b>7.589.343,3</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	19.114.347,2	13.910.634,9	1.715.338,2	3.488.374,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	5.278.760,5	3.853.923,0	433.242,0	991.595,4
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.774.046,1	4.110.342,0	511.749,9	1.151.954,1
0 03 04	Salario Escolar	5.329.561,3	3.793.840,2	472.379,1	1.063.341,9
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.031.391,4	1.740.537,2	396.776,5	894.077,7
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>6.755.845,5</b>	<b>4.809.311,6</b>	<b>598.747,4</b>	<b>1.347.786,4</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	6.409.402,6	4.562.691,0	568.042,4	1.278.669,2
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	346.442,8	246.620,6	30.705,0	69.117,3
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>9.498.692,8</b>	<b>6.751.397,7</b>	<b>845.372,9</b>	<b>1.901.922,2</b>
0 05 01	Contr. Patron al seguro de pensiones de la CCSS	1.797.139,0	1.020.416,3	228.655,4	548.067,3
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1.039.328,4	739.861,7	92.115,0	207.351,8
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral	2.078.656,9	1.479.723,4	184.230,0	414.703,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amst. Entes Públicos	1.875.347,6	1.594.946,9	91.247,0	189.153,6
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amst. Por Entes Privados	2.708.221,0	1.916.449,5	249.125,5	542.646,0
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>187.632,5</b>	<b>187.632,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	187.632,5	187.632,5	0,0	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.689.222,0</b>	<b>2.352.166,1</b>	<b>985.332,9</b>	<b>8.351.723,0</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>590.234,4</b>	<b>53.025,3</b>	<b>10.403,4</b>	<b>526.805,8</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	569.148,9	52.386,9	9.373,5	507.388,5
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.000,0	238,4	129,8	1.631,8
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16.400,0	0,0	900,0	15.500,0
1 01 99	Otros Alquileres	2.685,6	400,0	0,0	2.285,6
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.925.757,9</b>	<b>44.447,7</b>	<b>5.036,9</b>	<b>1.876.273,3</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Aleantarillados	306.791,9	5.000,0	0,0	301.791,9
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	788.571,4	26.000,0	0,0	762.571,4
1 02 03	Servicio de Correo	24.531,9	170,0	36,9	24.325,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	770.346,0	0,0	0,0	770.346,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	35.516,7	13.277,7	5.000,0	17.239,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.830.076,4</b>	<b>90.925,4</b>	<b>106.235,2</b>	<b>1.632.915,9</b>
1 03 01	Información	504.286,1	24.493,1	9.720,3	470.072,7
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8.409,0	1.057,0	5.162,3	2.189,7
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	170.292,1	42.210,6	76.338,9	51.742,6
1 03 04	Transporte de Bienes	2.400,0	900,0	0,0	1.500,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	23.300,0	357,6	194,7	22.747,7
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	657.540,6	0,0	0,0	657.540,6
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	463.848,6	21.907,1	14.819,0	427.122,5
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>672.495,0</b>	<b>181.757,1</b>	<b>76.635,2</b>	<b>414.102,6</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	61.274,0	36.054,0	25.220,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.516,4	0,0	0,0	13.516,4
1 04 03	Servicios de Ingeniería	30.000,0	0,0	0,0	30.000,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	44.708,1	17.000,0	0,0	27.708,1
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	48.000,0	4.767,8	2.596,5	40.635,7
1 04 06	Servicios Generales	292.383,7	72.701,1	23.974,1	195.708,5
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	182.612,8	51.234,2	24.844,6	106.534,0
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>876.628,9</b>	<b>270.680,5</b>	<b>164.442,5</b>	<b>441.505,9</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	281.495,6	22.857,1	22.461,7	236.176,9
1 05 02	Viaticos Dentro del País	462.882,0	225.520,3	99.249,8	138.111,9
1 05 03	Transporte en el Exterior	52.424,2	6.050,0	10.224,2	36.150,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	79.827,1	16.253,1	32.506,8	31.067,1
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>334.029,6</b>	<b>7.414,7</b>	<b>150,0</b>	<b>326.464,8</b>
1 06 01	Seguros	334.029,6	7.414,7	150,0	326.464,8
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.064.939,1</b>	<b>446.753,9</b>	<b>329.972,3</b>	<b>288.212,9</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	578.380,6	263.380,9	101.293,2	213.706,5
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	480.315,0	181.273,0	225.035,6	74.006,4
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	6.243,5	2.100,0	3.643,5	500,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>2.888.648,5</b>	<b>420.233,0</b>	<b>143.741,7</b>	<b>2.324.673,8</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	894.900,4	62.097,9	37.156,4	795.646,1
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	30.000,0	3.575,8	1.947,4	24.476,8
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	230.693,5	50,0	5.643,5	225.000,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	362.746,2	115.687,9	8.557,9	238.500,4
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	284.244,6	37.473,7	6.976,7	239.794,2
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	154.600,0	171,5	38,9	154.389,5
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	145.726,5	20.980,8	13.686,7	111.058,9
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	596.022,0	39.802,6	48.607,3	507.612,1
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	189.715,3	140.392,7	21.126,8	28.195,8
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.506.412,2</b>	<b>836.928,5</b>	<b>148.715,8</b>	<b>520.767,9</b>
1 99 01	Servicios de Regulación	1.000,0	1.000,0	0,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4.532,9	0,0	0,0	4.532,9
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.500.879,2	835.928,5	148.715,8	516.235,0
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.149.795,4</b>	<b>1.450.948,2</b>	<b>440.188,7</b>	<b>1.258.658,4</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>554.941,4</b>	<b>161.630,5</b>	<b>78.850,4</b>	<b>314.460,5</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	273.861,9	8.131,7	1.556,9	264.173,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.195,9	1.627,7	5.296,6	1.271,5
2 01 03	Productos Veterinarios	1.250,0	1.096,7	34,9	118,3
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	187.793,8	89.581,9	53.613,9	44.598,0
2 01 99	Otros Productos Químicos	83.839,8	61.192,4	18.348,1	4.299,4

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019  
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>174.140,5</b>	<b>55.417,8</b>	<b>101.856,8</b>	<b>16.865,9</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.010,0	1.010,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.210,0	1.100,0	50,0	60,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	171.695,5	53.082,8	101.806,8	16.805,9
2 02 04	Alimentos Para Animales	225,0	225,0	0,0	0,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTIEN.</b>	<b>343.084,7</b>	<b>19.591,2</b>	<b>4.393,5</b>	<b>319.100,0</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	1.215,0	1.170,0	25,0	20,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	50,0	50,0	0,0	0,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	2.175,0	2.175,0	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	324.116,5	1.743,0	3.643,5	318.730,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.125,0	5.025,0	0,0	100,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	2.196,5	2.196,5	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	8.206,7	7.231,7	725,0	250,0
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>222.907,0</b>	<b>88.481,8</b>	<b>29.033,4</b>	<b>105.391,9</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	54.698,8	40.886,2	11.199,9	2.612,7
2 04 02	Repuestos y Accesorios	168.208,2	47.595,5	17.833,5	102.779,1
<b>2 99 00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.854.721,8</b>	<b>1.125.827,0</b>	<b>226.054,7</b>	<b>502.840,1</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	173.392,6	98.738,1	24.847,2	49.807,2
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	107.485,8	55.602,8	21.099,7	30.783,3
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	153.821,3	64.172,4	67.501,7	22.147,2
2 99 04	Textiles y Vestuarios	191.987,9	78.084,5	20.520,7	93.382,7
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	193.103,4	78.085,8	14.754,8	100.262,8
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.584,8	10.162,6	4.084,6	18.337,6
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	19.770,3	13.568,5	3.121,5	3.080,4
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	982.575,8	727.412,3	70.124,5	185.039,0
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>209.745,5</b>	<b>74.147,4</b>	<b>0,0</b>	<b>135.598,1</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>74.147,4</b>	<b>74.147,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	74.147,4	74.147,4	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>135.598,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>135.598,1</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	135.598,1	0,0	0,0	135.598,1
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.000,0</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>7.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.000,0</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	7.000,0	0,0	7.000,0	0,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>46.367.476,7</b>	<b>15.296.144,4</b>	<b>5.011.966,6</b>	<b>26.059.365,7</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>12.236.105,0</b>	<b>6.133.047,7</b>	<b>2.371.111,8</b>	<b>3.731.945,6</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	977.100,0	316.975,7	151.794,1	508.330,2
5 01 02	Equipo de Transporte	1.379.200,0	439.579,8	213.335,4	726.284,8
5 01 03	Equipo de Comunicación	1.412.869,8	706.336,6	254.230,2	452.303,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.345.309,0	586.026,2	223.367,7	535.915,2
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.272.219,0	1.222.060,0	231.151,9	819.007,1
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.614.689,6	2.021.350,0	482.241,4	111.098,2
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	1.045.329,2	285.464,1	642.649,0	117.216,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.189.388,4	555.255,3	172.342,1	461.791,0

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019  
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSTI.	PROGR. ADMINISTR.
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>34.118.905,7</b>	<b>9.163.096,7</b>	<b>2.640.854,9</b>	<b>22.314.954,1</b>
5 02 01	Edificios	29.653.162,0	7.697.614,0	2.501.714,8	19.453.833,2
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	1.375.254,7	450.074,3	41.659,0	883.521,3
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.090.489,0	1.015.408,4	97.481,0	1.977.599,6
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>12.466,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>12.466,0</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	12.466,0	0,0	0,0	12.466,0
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.112.034,4</b>	<b>2.607.895,5</b>	<b>13.517.934,1</b>	<b>2.986.204,9</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>104.253,2</b>	<b>101.253,2</b>	<b>3.000,0</b>	<b>0,0</b>
6 01 03	Transf Ctes. Inst. Deseentr. no Empresariales	104.253,2	101.253,2	3.000,0	0,0
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>13.508.756,8</b>	<b>158.837,7</b>	<b>13.312.919,2</b>	<b>37.000,0</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.463.319,7	7.700,0	1.454.619,7	1.000,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11.598.847,8	122.844,6	11.449.503,2	26.500,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	412.048,0	14.000,0	398.048,0	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	34.541,4	14.293,1	10.748,4	9.500,0
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.973.666,9</b>	<b>463.171,4</b>	<b>46.489,9</b>	<b>2.464.005,5</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	2.973.666,9	463.171,4	46.489,9	2.464.005,5
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DELUCRO</b>	<b>2.408.947,9</b>	<b>1.883.102,8</b>	<b>153.525,0</b>	<b>372.320,2</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.732.214,0	1.233.102,8	153.525,0	345.586,3
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	650.000,0	650.000,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	26.733,9	0,0	0,0	26.733,9
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>	<b>94.800,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>94.800,0</b>
6 06 01	Indemnizaciones	94.800,0	0,0	0,0	94.800,0
<b>6 07 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>21.609,5</b>	<b>1.530,4</b>	<b>2.000,0</b>	<b>18.079,2</b>
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	21.609,5	1.530,4	2.000,0	18.079,2
<b>8 00 00</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>283.469,0</b>	<b>283.469,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>8 02 00</b>	<b>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>283.469,0</b>	<b>283.469,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	283.469,0	283.469,0	0,0	0,0
<b>9 00 00</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>6.051,0</b>	<b>6.051,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>9 02 00</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>6.051,0</b>	<b>6.051,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	6.051,0	6.051,0	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>172.225.000,8</b>	<b>87.077.963,7</b>	<b>28.115.587,7</b>	<b>57.031.449,5</b>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PERÍODO 2019**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN GENERAL  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				TOTAL
		SUBPARTIDA DE GASTO	ACADÉMICO	VIDA UNIVERS.	ADMINISTR.	
<b>I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL</b>		<b>0. REMUNERACIONES</b>	<b>62.705.259,6</b>	<b>8.153.165,3</b>	<b>18.117.627,8</b>	<b>88.976.052,6</b>
		0.01 Remuneraciones Básicas	24.282.616,4	3.083.381,7	6.394.939,9	33.760.938,0
		0.02 Remuneraciones Eventuales	452.252,6	96.177,6	959.104,5	1.507.534,7
	<b>109.612.153,6</b>	0.03 Incentivos Salariales	26.634.607,1	3.529.485,7	7.536.191,8	37.700.284,6
		0.04 Contrib. Pat. Desarr. y Segur. Social	4.639.112,8	598.747,4	1.338.790,5	6.576.650,7
	<b>37.407,2</b>	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pens. y Otros Ca	6.509.038,2	845.372,9	1.888.601,1	9.243.012,1
	<b>37.407,2</b>	0.99 Otras Remuneraciones	187.632,5	0,0	0,0	187.632,5
		<b>1. SERVICIOS</b>	<b>1.323.960,4</b>	<b>501.733,4</b>	<b>7.957.009,7</b>	<b>9.782.703,6</b>
	<b>574.784,9</b>	1.01. Alquileres	12.098,3	7.488,7	526.216,2	545.803,1
	1.902,0	1.02. Servicios Básicos	11.777,7	5.036,9	1.876.273,3	1.893.087,9
	68.888,3	1.03. Servicios Comerciales y Finan.	52.994,0	85.731,8	1.630.388,8	1.769.114,6
	<b>503.994,7</b>	1.04. Servicios de Gestión y Apoyo	150.766,4	69.639,4	412.839,1	633.245,0
		1.05. Gastos de Viaje y Transp.	172.345,0	53.202,0	441.084,7	666.631,8
		1.06. Seguros, Reaseguros y otras Oblig.	7.400,0	150,0	326.464,8	334.014,8
	<b>3.077.686,4</b>	1.07. Capacitación y Protocolo	292.791,5	119.794,5	279.789,3	692.375,3
	<b>3.077.686,4</b>	1.08. Mantenimiento y Reparación	133.260,9	100.590,8	2.283.960,5	2.517.812,2
	2.843.127,4	1.99. Servicios Diversos	490.526,6	60.099,3	179.993,0	730.618,9
	<b>234.559,0</b>					
		<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>715.845,4</b>	<b>237.900,9</b>	<b>1.255.128,8</b>	<b>2.208.875,1</b>
		2.01. Productos Químicos y Conexos	115.989,4	64.574,3	314.215,4	494.779,1
		2.02. Alimentos y Prod. Agropecuarios	46.692,8	13.261,7	16.865,9	76.820,4
	<b>211.831,9</b>	2.03. Mater. y Prod. uso en Constr. y Mant.	14.244,7	550,0	319.100,0	333.894,7
		2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios	44.325,0	11.794,9	104.999,6	161.119,5
		2.99. Útiles, Mat y Suministros Diversos	494.593,5	147.720,0	499.947,9	1.142.261,4

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN GENERAL**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
		SUBPARTIDA DE GASTO	ACADÉMICO	VIDA UNIVERS.	ADMINISTR.	TOTAL
<b>1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>105.710.443,1</b>					
1.4.1 Transfer. Corrientes del Sector Público	105.710.443,1					
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. Gobierno Central	105.710.443,1	74.147,4	0,0		135.598,1	209.745,5
Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	103.995.419,6	74.147,4	0,0		0,0	74.147,4
Ministerio de Hacienda - Ley 7386 Rentas Propias	1.715.023,5	0,0	0,0		135.598,1	135.598,1
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>34.909.488,0</b>	<b>9.458.120,7</b>	<b>1.891.391,0</b>	<b>25.221.698,9</b>	<b>36.571.210,6</b>	<b>36.571.210,6</b>
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	34.909.488,0	1.299.674,4	1.390.783,6	3.544.592,1	6.235.050,1	6.235.050,1
3.3.1 - Superávit Libre	34.909.488,0	8.158.446,3	500.607,4	21.664.640,8	30.323.694,5	30.323.694,5
		0,0	0,0	12.466,0	12.466,0	12.466,0
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.830.859,1</b>	<b>1.830.859,1</b>	<b>1.675.828,0</b>	<b>2.982.898,2</b>	<b>6.489.585,2</b>	<b>6.489.585,2</b>
6.01 Transf Ctes Sector Público	98.753,2	98.753,2	3.000,0	0,0	101.753,2	101.753,2
6.02 Transf. Ctes. a Personas	100.367,7	100.367,7	1.470.813,1	36.000,0	1.607.180,8	1.607.180,8
6.03 Prestaciones	440.691,7	440.691,7	46.489,9	2.464.005,5	2.951.187,1	2.951.187,1
6.04 Transf. Ctes. Empr. Priv. Sin Fin Lu	1.189.516,1	1.189.516,1	153.525,0	370.013,5	1.713.054,6	1.713.054,6
6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	0,0	0,0	0,0	94.800,0	94.800,0	94.800,0
6.07 Transf. Corrientes al Sector Externo	1.530,4	1.530,4	2.000,0	18.079,2	21.609,5	21.609,5
<b>8. AMORTIZACIÓN</b>	<b>283.469,0</b>	<b>283.469,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>283.469,0</b>	<b>283.469,0</b>
8.02 Amortización de Préstamos	283.469,0	283.469,0	0,0	0,0	283.469,0	283.469,0
<b>TOTAL ORIGEN RECURSOS</b>	<b>144.521.641,6</b>	<b>76.391.661,6</b>	<b>12.460.018,6</b>	<b>55.669.961,5</b>	<b>144.521.641,6</b>	<b>144.521.641,6</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION - RECURSOS APLICACION ESPECIFICA**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				Total
		Cuenta	Progr. Académico	Program. Vida Univers.	Administrativ Progr.	
<b>Fondo Becas Estudiantil:</b>	<b>11.128.310,2</b>	<b>BEC001</b>	<b>0,0</b>	<b>11.128.310,1</b>	<b>0,0</b>	<b>11.128.310,1</b>
Aporte Institucional Recursos FEES	6.953.423,0	1 Servicios	0,0	136.210,3	0,0	136.210,3
Derechos de Matrícula	3.938.617,3	2 Materiales y Suministros	0,0	69.539,6	0,0	69.539,6
Recargo Matrícula Cursos Regulares	63.342,2	4 Activos Financieros	0,0	7.000,0	0,0	7.000,0
Ingresos Varios no Específic.	23.257,1	5 Bienes Duraderos	0,0	64.850,0	0,0	64.850,0
Intereses s/ Títulos Valores	44.916,8	6 Transferencias Corrientes	0,0	10.850.710,1	0,0	10.850.710,1
Ingresos por Laboratorios	104.753,8					
<b>Fondo Becas Est. Superávit Aporte FEES</b>	<b>346.181,7</b>	<b>BEC921</b>	<b>0,0</b>	<b>346.181,7</b>	<b>0,0</b>	<b>346.181,7</b>
		6 Transferencias Corrientes	0,0	346.181,7	0,0	346.181,7
<b>Cooperación Externa del Período</b>	<b>40.000,0</b>	<b>CEN001</b>	<b>40.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>40.000,0</b>
		1 Servicios	40.000,0	0,0	0,0	40.000,0
<b>Superávit Cooperación externa</b>	<b>46.191,9</b>	<b>CEN921</b>	<b>46.191,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>46.191,9</b>
		0 Remuneraciones	44.924,8	0,0	0,0	44.924,8
		6 Transferencias Corrientes	1.267,2	0,0	0,0	1.267,2
<b>Superávit Especif. Rec. Ley Emergencias</b>	<b>496.854,6</b>	<b>EME921</b>	<b>496.854,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>496.854,6</b>
		2 Materiales y Suministros	496.854,6	0,0	0,0	496.854,6
<b>Federación Estudiantes - Recursos FEES</b>	<b>364.351,2</b>	<b>FEU001</b>	<b>0,0</b>	<b>364.351,2</b>	<b>0,0</b>	<b>364.351,2</b>
Aporte Institucional 0,3%	329.825,9	1 Servicios	0,0	255.264,5	0,0	255.264,5
Cuota Bienestar Estudiantil	34.525,3	2 Materiales y Suministros	0,0	94.694,9	0,0	94.694,9
		5 Bienes Duraderos	0,0	3.643,5	0,0	3.643,5
		6 Transferencias Corrientes	0,0	10.748,4	0,0	10.748,4

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION - RECURSOS APLICACION ESPECIFICA**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					Total
		Cuenta	Progr. Académico	Program. Vida Univ. rs.	Progr. Administrativo	Progr.	
FIDA del Período	10.000,0	FID001	10.000,0	0,0	0,0	0,0	10.000,0
		1 Servicios	5.500,0	0,0	0,0	0,0	5.500,0
		2 Materiales y Suministros	500,0	0,0	0,0	0,0	500,0
		6 Transferencias Corrientes	400,0	0,0	0,0	0,0	400,0
		9 Cuentas Especiales	3.600,0	0,0	0,0	0,0	3.600,0
Superávit Específico - Proy. FIDA	5.935,10	FID921	5.935,1	0,0	0,0	0,0	5.935,1
		1 Servicios	3.735,1	0,0	0,0	0,0	3.735,1
		2 Materiales y Suministros	2.200,0	0,0	0,0	0,0	2.200,0
Fondos del Sistema - FEES	4.020.879,6	FSI001	3.168.716,9	630.465,9	221.696,8	0,0	4.020.879,6
		0 Remuneraciones	1.863.469,1	0,0	81.603,5	0,0	1.945.072,6
		1 Servicios	100.561,7	0,0	36.333,0	0,0	136.894,7
		2 Materiales y Suministros	326.443,9	0,0	0,0	0,0	326.443,9
		5 Bienes Duraderos	791.822,0	0,0	102.222,9	0,0	894.044,9
		6 Transferencias Corrientes	86.420,1	630.465,9	1.537,37	0,0	718.423,4
Superávit Especif. - Fdos. Sist. FEES	1.232.364,0	FSI921	1.232.364,0	0,0	0,0	0,0	1.232.364,0
		1 Servicios	473.731,8	0,0	0,0	0,0	473.731,8
		2 Materiales y Suministros	252.877,4	0,0	0,0	0,0	252.877,4
		5 Bienes Duraderos	505.754,8	0,0	0,0	0,0	505.754,8
		6 Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Proyecto FUNDER	17.548,8	FUN001	17.548,8	0,0	0,0	0,0	17.548,8
		1 Servicios	15.407,4	0,0	0,0	0,0	15.407,4
		2 Materiales y Suministros	2.141,4	0,0	0,0	0,0	2.141,4

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION - RECURSOS APLICACION ESPECIFICA**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				Total
		Cuenta	Progr. Académico	Program. Vida Univers.	Progr. Administrativ	
Proyecto FUNDER - Superávit	42.595,7	FUN921	42.595,7	0,0	0,0	42.595,7
		1 Servicios	32.180,7	0,0	0,0	32.180,7
		2 Materiales y Suministros	10.415,0	0,0	0,0	10.415,0
Proyecto REDES	25.000,0	FUR001	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0
		1 Servicios	12.500,0	0,0	0,0	12.500,0
		2 Materiales y Suministros	4.500,0	0,0	0,0	4.500,0
		6 Transferencias Corrientes	8.000,00	0,0	0,0	8.000,0
UNA Redes Superávit	20.367,5	FUR921	20.367,5	0,0	0,0	20.367,5
		1 Servicios	10.716,5	0,0	0,0	10.716,5
		2 Materiales y Suministros	550,0	0,0	0,0	550,0
		6 Transferencias Corrientes	3.050,0	0,0	0,0	3.050,0
		9 Cuentas Especiales	6.051,00	0,0	0,0	6.051,0
Intereses s/Títulos Valores - Proyectos	340.774,9	INT001	0,0	0,0	340.774,9	340.774,9
		1 Servicios	0,0	0,0	340.774,9	340.774,9
		2 Materiales y Suministros	0,0	0,0	0,0	0,0
Superávit Específ. - Intereses s/Títulos Valores - Proyectos	79.405,7	INT921	79.405,7	0,0	0,0	79.405,7
		0 Remuneraciones	54.917,8	0,0	0,0	54.917,8
		1 Servicios	21.830,89	0,0	0,0	21.830,9
		6 Transferencias Corrientes	2.657,0	0,0	0,0	2.657,0
Ley de Pesca y Acuicul. No. 8436	50.000,0	PES001	50.000,0	0,0	0,0	50.000,0
		0 Remuneraciones	47.176,5	0,0	0,0	47.176,5
		1 Servicios	270,1	0,0	0,0	270,1
		6 Transferencias Corrientes	2.553,4	0,0	0,0	2.553,4
Superávit - Ley Pesca y Acuicultura No. 8436	8.350,0	8.350,0	0,0	0,0	8.350,0	8.350,0

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION - RECURSOS APLICACION ESPECIFICA**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				Total
		Cuenta	Progr. Académico	Program. Vida Univers.	Progr. Administrativ	
Ley 7386 - Rentas Propias	514.507,1	REP001	483.307,1	31.200,0	0,0	514.507,1
		0 Remuneraciones	133.546,0	0,0	0,0	133.546,0
		1 Servicios	192.314,5	5.100,0	0,0	197.414,5
		2 Materiales y Suministros	62.296,5	5.760,0	0,0	68.056,5
		5 Bienes Duraderos	92.274,5	20.340,0	0,0	112.614,5
		6 Transferencias Corrientes	2.875,5	0,0	0,0	2.875,5
Venta de Servicios	810.040,1	TTS001	758.602,7	4.000,0	47.437,4	810.040,1
		0 Remuneraciones	83.936,2	0,0	40.668,1	124.604,4
		1 Servicios	6.736,9	0,0	0,0	6.736,9
		2 Materiales y Suministros	1.500,0	0,0	2.500,0	4.000,0
		5 Bienes Duraderos	3.000,0	0,0	2.500,00	5.500,0
		6 Transferencias Corrientes	663.429,6	4.000,0	1.769,3	669.198,9
Supervit-Venta de Servicios	8.103.701,1	TTS921	4.201.062,1	3.151.060,1	751.578,9	8.103.701,1
		0 Remuneraciones	73.912,1	0,0	0,0	73.912,1
		1 Servicios	104.370,0	87.024,7	17.605,3	209.000,0
		2 Materiales y Suministros	71.678,6	32.293,3	1.029,6	105.001,5
		5 Bienes Duraderos	3.947.917,8	3.031.742,1	732.944,0	7.712.603,8
		6 Transferencias Corrientes	3.183,7	0,0	0,0	3.183,7
<b>Total Aplicación Especifica</b>	<b>27.703.359,2</b>	<b>10.686.302,1</b>	<b>15.655.569,0</b>	<b>1.361.488,0</b>	<b>27.703.359,2</b>	

**SECCIÓN B**  
**JUSTIFICACIONES GENERALES**

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2019 se estima en la suma de **¢172.225.000,8 miles**, conformado por un monto **¢144.521.641,6 miles** correspondiente a recursos de aplicación general y la suma de **¢27.703.359,3 miles** recursos de aplicación específica (detalle en cuadro de ingresos).

### ◆ Recursos de Aplicación General.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: venta de servicios, derechos administrativos a los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y la estimación del superávit libre del año 2018.

### ◆ Recursos de Aplicación Específica

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos se originan de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, así como los recursos denominados “Fondos del Sistema” provenientes del FEES, estos son asignados a las universidades mediante acuerdos del CONARE y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

Se incorporan como fondos específicos los ingresos originados en el préstamo concedido por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento Institucional”.

Asimismo, por reglamentación y disposiciones internas se destinan recursos para fines específicos, entre los que figuran: 1- Recursos asignados al Fondo de Becas Estudiantil y 2- Recursos que se otorgan a la Federación de Estudiantes (FEUNA), según Estatuto Orgánico.

## **1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.**

### **1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior - F.E.E.S.**

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2019 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-024, apartado 60101 trasferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, incorpora los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República (anexo 1).

El monto del FEES para la Universidad Nacional, asciende a **¢115.342.096,9 miles**, así comunicado a la Gerencia del Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante oficio del CONARE OPES-OF-74-2018-ODI. De dicho monto se asigna un fondo por la suma de ¢4.020.879,6 miles, denominado “Fondos del Sistema FEES”, orientado al desarrollo de proyectos universitarios conjuntos entre los universidades, según acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y su reglamentación respectiva.

### **1.1.2. Ministerio de Hacienda - LEY 7386 Rentas Propias.**

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **¢2.229.530,6 miles**, monto comunicado por CONARE al Ministerio de Educación Pública, mediante oficio OF-OPES-51-2018-ODI de fecha 29-05-2018. Esta suma está contenida en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2019 – Ministerio de Educación Pública, pág. PP-210-024 (anexo 1).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢257.253,5 miles**, para un total de **¢514.507,1 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

## **1.2. IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN:**

### **1.2.1. Recursos de la Ley 6849 Impuesto al Cemento.**

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto estimado para el año 2019 asciende a **¢37.407,2 miles**. Dicha estimación se realizó con base en el promedio de ingresos efectivos observado en los últimos 18 meses (corte julio 2018). Dichos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

### **1.3. TRANSFER. CTES DE INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.**

#### **1.3.1 INCOPECA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).**

De acuerdo con la información brindada por el INCOPECA, mediante oficio del Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. DGA-047-2018 de 06/08/2018 (anexo x), se presupuesta la suma de **₡50.000,0 miles**. Conforme con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

#### **1.3.2 TRANSFERENCIAS DEL CONICIT.**

Se incorpora una estimación de **₡40.000,0 miles**, provenientes del CONICIT para el desarrollo de diferentes proyecto académicos de la UNA.

### **1.4. TRANSF. CORRIEN. DEL SECTOR PRIVADO.**

#### **1.4.1 FUNDAUNA.**

Se prevé el ingreso por la suma de **₡10.000,0 miles**, provenientes de la Fundación para Desarrollo Académico de la Universidad Nacional – FUNDAUNA, respaldado mediante el oficio de la Vicerrectoría de Investigación UNA-VI-OFIC-555-2018. Estos fondos se destinan para el desarrollo de proyectos del Fondo Institucional para el Desarrollo Académico - FIDA.

### **1.5. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.**

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

**1.5.1. Venta de Servicios:** Se presupuesta en este apartado la suma de **₡878.928,4 miles** (anexo 1). Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

- a- **Alquiler de Edificios e Instalaciones** **₡46.909,5 miles**. Monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario y alquiler de oficinas a la Asociación Solidarista – ASOUNA; datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-370-2018.



#### **b- Servicios de Formación y Capacitación.**

Se prevé un ingreso por la suma de **€25.000,0 miles**, producto del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Este monto fue comunicado por la Gestión de la Capacitación del Poder Judicial, mediante email de 09 de agosto 2018 y oficio de la Maestría en Administración de Justicia de la Universidad Nacional, UNA-MADJ-OFIC-108-2018.

Este convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial (posgrado en administración de justicia).

#### **c- Venta de Otros Servicios.**

Se presupuesta en este apartado la suma de **€807.018,9 miles**, dicho monto se conforma de la siguiente manera:

- Se estiman ingresos por **€650.000,0 miles** derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. En ese sentido es importante indicar, que la facturación y captación de dichos ingresos es realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación es brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-351-2018 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de “proyectos nuevos de venta de servicios y vínculo externo” que surjan durante la etapa de ejecución en el año 2019, cuyo monto se estima en la suma de **€157.018,9 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

## 1.6. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

### 1.6.1. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢4.645.233,2 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tienen su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- *Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univer.UNA-SCU-ACUE-1071-2017).*
- *Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.*

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

Los ingresos por concepto de matrícula para el año 2019 se estiman en **¢3.938.617,3 miles**, su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos (anexo 4 - metodología de cálculo). El valor del crédito para el año 2019 se estima en ¢11.919,00 colones, el cual contiene un incremento estimado del 1,68%.

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro (email 18/05/18), estimándose una emisión de 29.000,0 formularios con un valor de ¢7.200,0 colones, para un total de **¢208.800,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo y de acuerdo con los datos brindados por el Departamento de Registro (email 18/05/18), se estima una población de 19.000 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ¢4.997,56 colones, para un total proyectado de **¢94.954,0 miles**.

De dicho monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de €34.525,3 miles, según lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Se estima la suma **€178.061,9 miles**, por concepto de ingresos de matrícula de los cursos denominados “laboratorios”. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2019 se realizó con base la variación promedio observada de estos ingresos entre los años 2015, 2017 y proyección 2018, aplicando un incremento para el 2019 del 3% (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **€49.156,5 miles** cuyo monto se determina con base en el promedio observado en los últimos dos años liquidados y proyección 2018 (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **€175.643,5 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, certificaciones, exámenes de aplazados y recargos por atrasos en el pago de matrícula. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación (anexo 1).

#### 1.7. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **€3.463.378,2 miles**, conformado de la siguiente manera:

- **Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores €3.228.819,2 miles.** Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OFIC-309-2018 de 06/06/18, y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

**Características generales de las inversiones transitorias:** Las inversiones transitorias tienen su origen en los saldos disponibles de efectivo en las cuentas bancarias de la institución, cuyos fondos provienen de las distintas fuentes de recursos, entre ellas: transferencias del gobierno central (leyes 5909 FEES y 7386 Rentas Propias), Leyes específicas (Ley de Pesca y Acuicultura No. 6267), así como de los ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios y vinculación externa. Las inversiones se realizan tanto a corto plazo como a mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y además, se realizan estrictamente por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales €76.138,0 miles.** Su cálculo se realizó aplicando el promedio de los ingresos generados en este rubro en el año 2017 y proyección 2018; dicho ingreso depende de los flujos de efectivo que se manejan durante el año en las cuentas de banco y de las tasas fijadas por los entes bancarios.
- **Diferencias por tipo de cambio,** se estima en **€158.421,0 miles.** Normalmente las cuentas bancarias en dólares de la institución están sujetas a las fluctuaciones diarias del tipo de cambio en relación con la moneda local (colones), si éste fluctúa hacia la baja se produce un diferencial que es registrado como un gasto por dicho concepto; pero si la fluctuación es hacia arriba, la diferencia se registra como un ingreso. Su estimación se realizó tomando como referencia el promedio de este ingreso observado en el período 2014 – 2017 y proyección 2018. Este comportamiento es muy variable en el tiempo debido a las fluctuaciones de valor de la moneda.

## 1.8. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

### 1.8.1. Ingresos varios no especificados.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **€211.831,9 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos dos años liquidados 2016 – 2017 y proyección 2018 (anexo 1– cuadro 3).

## 1.9 FINANCIAMIENTO.

### 1.9.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit Libre y Específico.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2018, estimado en la suma de **€45.291.435,4 miles**, el cual se conforma por el superávit libre €34.909.488,0 miles y superávit específico por €10.381.947,4 miles. Se adjunta “Constancia de Estimación del Superávit 2018” (anexo 8), emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2018, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2018 y proyección para el resto del año.

Asimismo, se toman en cuenta aquellos aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente.

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectorías de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), así como información suministrada por instancias académicas que manejan recursos de vínculo externo y leyes específicas, como son: Vicerrectorías de Investigación, Vicerrectoría de Extensión (manejo de proyectos); Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Fondo de Becas Estudiantil); Escuela de Ciencias Biológicas (recursos de la Ley de pesca No. 8436); OVSICORI (recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488) y las Escuelas de Administración, Informática y Filosofía y Letras.

Acorde con la legislación vigente, el **superávit libre** (aplicación general) se destina al financiamiento de gastos de capital (inversión). Por su parte el **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005. A continuación el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2018

**RESUMEN DE SUPERÁVIT ESTIMADO - AÑO 2018**  
(miles de colones)

Origen del Superávit	Monto	Aplicación en Egresos	
		Concepto	Monto
<b>Superávit - Aplicación General</b>	<b>34.909.488,0</b>		<b>34.909.488,0</b>
Superávit Libre	34.909.488,0	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	4.909.348,8
		Construcciones, Adic y Mejoras	30.000.139,2
<b>Superávit Específico</b>	<b>10.381.947,4</b>		<b>10.381.947,4</b>
Programa de Mejoramiento Institucional	6.001.839,6	Remuneraciones	179.456,4
Proyectos Vínculo Externo	2.199.643,2	Servicios	757.545,0
Proyectos Fondos del Sistema	1.232.364,0	Materiales y Suministros	371.043,9
OVSICORI - Recursos Ley Nal. Emerg. No.8488	496.854,6	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	4.942.237,0
Fondo de Becas Estudiantil	346.181,7	Construcciones, Adic y Mejoras	3.772.976,2
Escuela Ciencias Biológicas - Ley Pesca No. 8436	36.166,0	Transferencias Corrientes	352.637,9
Proy. Académ. FIDA, FUNDER y Redes de Excel.	68.898,3	Cuentas Especiales	6.051,0
<b>TOTAL SUPERÁVIT</b>	<b>45.291.435,4</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>45.291.435,4</b>

Es importante indicar que con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.

### 2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

#### 2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **€91.400.206,9 miles**, equivalente al **53,1%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del "Fondo de Cesantía" que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional.

Para el año 2019 se aplican incrementos salariales equivalentes al 1% a partir del 01 de enero y un 1% adicional a partir del 01 de julio, ambos calculados sobre la base de la escala salarial vigente hasta el mes de diciembre del año 2018. Dichos ajustes salariales se aplican con respaldo en el acuerdo de la negociación salarial de fecha 31 de agosto 2018, pactado entre la Rectoría de la Universidad Nacional y la Representación Sindical. En el apartado de anexos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo de negociación salarial Rectoría – SITUN.
- Escalas salariales 2019.
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

#### 2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

**a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.** El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€33,424.464,1 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes indicadas. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2019 es de **3.025,90 t.c.** distribuidos de la siguiente forma:

**JORNADAS LABORALES FORMULADAS, PERÍODO 2018 - 2019**  
**SEGÚN CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**(Tiempos Completos - t.c.)**

Condición	AÑO		
	Formulado t.c. 2017	Formulado t.c. 2018	Formulado t.c. 2019
Propietarios	1.939,2	2.010,5	1.861,0
Plazos Fijos	658,0	626,0	754,0
Vacantes	207,0	170,0	222,3
Servicios Específicos	166,1	185,4	188,7
<b>Total</b>	<b>2.970,4</b>	<b>2.991,9</b>	<b>3.025,9</b>

**b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.**

Se incorpora en el presupuesto laboral 2019 un monto de **€3.587.181,0 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, a continuación el detalle de las partidas:

<b>Concepto</b>	<b>Monto miles €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Académica</b> (para atención de casos nuevos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Ascensos Carrera Académica 246.573,9</li> <li>Dedicación Exclusiva Docente 99.978,0</li> <li>Incentivo Grado, Académ. Maestría y Doctorado 15.192,0</li> <li>Incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica. 101.304,6</li> </ul> </li> </ul>	<b>463.048,5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Administrativa</b> (para atención de casos nuevos) Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002.</li> </ul>	185.329,6
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reasignaciones Administrativas.</b> Previsión para atender diferencias salariales derivadas de estudios de puestos que se realicen y aprueben durante el año.</li> </ul>	98.481,5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos).</b> Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.</li> </ul>	70.646,9
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo Extraordinario.</b> Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.</li> </ul>	833.025,5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobresueldos</b> Atención de solicitudes nuevas durante el año.</li> </ul>	166.733,0

Concepto	Monto miles ¢
<b>Otros conceptos:</b>	
• Suplencias (sustituciones temporales de personal)	187.584,0
• Suplencias (sustitución de funcionarios becados) 1/	199.924,7
• Retribución por años servidos (sustituc. de becarios) 1/	36.845,3
• Otros Incentivos (sustituc. de becarios) 1/	2.230,0
• Cursos de Verano	160.000,0
• Exámenes por suficiencia	27.632,5
• Recargos	13.640,4
• Zonajes	5.439,5
• Compensación de vacaciones	3.965,0
<b>Proporc. cargas sociales, salario escolar y aguinaldo */</b>	<b>1.132.654,6</b>
<b>Total Otras Asignaciones Laborales</b>	<b>3.587.181,0</b>

Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-AOTCVC-OFIC-253-2018.  
 Vicerr. Docencia, ofic. UNA-VD-OFIC-577-2018.  
 Comisión Carrera Administrativa, ofic. UNA-CCAD-OFIC-041-2018.  
 Junta de Becas Acuerdo UNA-JB-ACUE-3-2018.

1/ Los montos consignados en el cuadro anterior en las cuentas de suplencias, retribución por años servidos y otros incentivos, corresponden a la previsión para atender la sustitución de funcionarios becados, y su financiamiento se cubre con el presupuesto que la institución destina para atender los programas de becas a funcionarios. El manejo y administración de estos fondos está a cargo de la Junta de Becas.

\*/ Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía derivados del cuadro anterior, quedan distribuidos en las respectivas subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

**Ejemplos de cálculos salariales.** Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2019 con las escalas salariales antes indicadas.

#### Cálculos Salariales, 2019

	Colones corrientes
<b>Técnico Asistencial</b> (Tiempo completo, categoría 22):	
Salario base 01 enero al 30 junio      ¢551.339,94 x 6 meses	¢ 3.308.039,64
Salario base 01 julio al 30 diciembre      556.798,65 x 6 meses	<u>3.340.791,90</u>
<b>Total salario base</b>	<b>6.648.831,54</b>
<b>Salario Profesor 1</b> (Tiempo completo, categoría 89):	
Salario base 01 enero al 30 junio      ¢ 998.800,59 x 6 meses	¢ 5.992.803,54
Salario base 01 julio al 30 diciembre      1.008.689,70 x 6	<u>6.052.138,20</u>
<b>Total salario base</b>	<b>12.044.941,74</b>

Nota: A partir del salario base, se calculan los demás incentivos y/o pluses salariales.



**c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.**

Las contrataciones laborales por Servicios Especiales, se realizan principalmente para el desarrollo de proyectos académicos y administrativos de la institución bajo la modalidad de “venta de bienes y servicios remunerados y vínculo externo”, así como de proyectos financiados por leyes específicas, entre ellas la “Ley de Pesca No. 8436” que le otorga recursos a la Carrera de Biología Marina. También se realizan contrataciones para proyectos financiados con fondos del sistema FEES, otorgados por el CONARE.

Los servicios especiales son remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

El total de jornadas laborales por servicios especiales para el año 2019 es de **103,16** tiempos completos, equivalente a un monto de **¢1.107.373,1** miles de salario base registrado en esta subpartida. A continuación el detalle de esta subpartida.

**RESUMEN DE SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2019**  
(miles de colones y tiempos completos T.C.)

Origen de los Fondos / Proyecto	Unidad Ejecutora	TC	Monto
<b>FONDOS DEL SISTEMA FEES</b>		<b>84,48</b>	<b>936.828,6</b>
Apoyo Gestión Admin. a Proyectos Regionalización	Gestión Financiera y Poveeduría	4,00	34.266,8
Bach.Cien.Educ.I y II Cielo Cabécar	Vicerectoría de Extensión	7,11	70.369,5
Cursos de Servicio	División Educación Rural - CIDE	2,50	29.017,4
Sede Interuniversitaria de Alajuela	Rectoría Adjunta	1,75	25.294,4
Capacit. Inglés Funcionarios y Estud.	Vicerectoría de Docencia	59,62	656.969,8
	Esc. Literat. y Cienc. Lenguaje	9,50	120.910,8
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - VINCULO EXTERNO</b>		<b>18,68</b>	<b>170.544,5</b>
Maestría en Admin. de Justicia	Escuela de Sociología	1,05	8.814,7
Proyec. Venta de Bienes y Servicios	Previsión Institucional	7,50	69.852,8
Formación Inversores UNA-MIEP	Escuela de Administración	0,75	8.212,5
Maestría Gestión de la Innovación	Esc. Informática y Computación	1,63	17.793,7
Investig. Ambiente, Salud y Plaguic.	Instituto Region. Sust. Tóxicas.	0,25	3.324,4
Bachillerato en Filosofía	Escuela de Filosofía	1,00	12.044,9
Humanidades (ciclos)	Humanidades	1,00	12.044,9
Proyec. Financ. con Ley Pesca No. 8436	Esc. de Ciencias Biológicas	5,50	38.456,6
<b>TOTAL</b>		<b>103,16</b>	<b>1.107.373,1</b>

### 2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas ascienda a **¢87.793,6 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

#### a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario<sup>1</sup>.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢14.786,2 miles**.

Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). Se prevé un total de **96 sesiones anuales**. El valor de la dieta para el año 2019 se estima en **¢51,341,07 colones**, el cual supone un incremento del 3% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el año 2018. Dicho incremento estará supeditado a la inflación real alcanzada al cierre del año 2018.

El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

*"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".*

#### b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a **¢38.506,00 colones**, para un total presupuestado de **¢73.007,3 miles**.

En el caso de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta corresponde al mismo valor que se paga a estudiantes representantes en el Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017).

---

<sup>1</sup> La cantidad de dietas anuales, se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

**ESTIMACIÓN GASTOS POR DIETAS, AÑO 2019**  
(miles de colonos)

Dependencia	Oficio	No. Miembros	Nº Sesiones	Total Dietas	TOTAL miles ₡
Consejo Universitario	Representación Estudiantil	3	96	288	14.786,2
Consejo Académico Consaca	UNA-CONSACA-OFIC-260-2018 UNA-VADM-OFIC-875-2018	4	48	192	9.857,5
Tribunal Universitario de Apelaciones	UNA-TUA-OFIC-80-2018	4	50	200	7.701,2
Tribunal Electoral Universitario	UNA-TEUNA-OFIC-146-2018	2	60	120	3.696,6
Junta de Becas	UNA-JB-ACUE-3-2018	1	21	21	808,6
Comisión de Carrera Académica	UNA-CCAC-OFIC-88-2018	6	96	576	25.876,0
Editorial Universitaria	UNA-EUNA-OFIC-86-2018	3	45	135	4.043,1
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	UNA-CRDHS-OFIC-027-2018	2	44	88	3.388,5
Comisión Certamen UNA Palabra	UNA-FEL-OFIC-243-2018	5	14	70	2.695,4
Comisión Carrera Administrativa	UNA-CCAD-OFIC-041-2018	5	56	280	10.781,7
Comité Ético Científico	UNA-CECUNA-OFIC-043-2018	6	18	108	4.158,6
<b>TOTAL</b>					<b>87.793,6</b>

### 2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en el grupo de “Incentivos salariales” asciende a **₡38.528.106,5 miles**, los mismos tienen su asidero legal en la Convención Colectiva de Trabajo; el Código de Trabajo y los reglamentos institucionales que rigen la materia laboral, entre los cuales se citan:

- Reglamento de Aplicación de Incentivos Salariales de la UNA.
- Reglamento de contratación laboral del personal académico.
- Reglamento de sobresueldos.
- Reglamento de zonajes.
- Reglamento de carrera académica.
- Reglamento de carrera administrativa.
- Reglamento de dedicación exclusiva.
- Reglamento del régimen de prohibición de la UNA.
- Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en otras instit. Públicas.

Para el año 2019 no se establecen nuevos incentivos salariales.

Se presenta a continuación la conformación de dicho monto.

**INCENTIVOS SALARIALES 2019**  
(miles de colones)

Partida / Cuenta	Total
<b>Retribución por Años Servidos (Anualidades)</b>	<b>19.114.347,2</b>
<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión</b>	<b>5.278.760,5</b>
Dedicación Exclusiva	5.033.674,5
Prohibición	245.086,0
<b>Otros Incentivos Salariales</b>	<b>3.031.391,4</b>
Incentivo al Catedrático	107.047,3
Incentivo al Profesor II	591.765,2
Incentivo Maestría	167.178,7
Incentivo Doctorado	74.853,0
Sobresueldos	927.905,5
Zonajes	5.439,5
Carrera Administrativa	974.425,4
Otros Pluses	182.776,9
<b>Décimo Tercer Mes (Aguinaldo)</b>	<b>5.774.046,1</b>
<b>Salario Escolar</b>	<b>5.329.561,3</b>
<b>TOTAL INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>38.528.106,5</b>

**2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

**2.1.1.5. CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS DE CAPITAL.**

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

## **Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.**

Se incorporan en esta subpartida los aportes por concepto de “Cesantía”, cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras, tales como: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad (FOBESO);, la Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (ASOUNA) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA).

El monto presupuestado asciende a **2.708.221,0 miles**, equivalentes a un aporte del **4,5%** de los salarios, calculados sobre los salarios base, remuneraciones eventuales e incentivos salariales.

Dichos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

En forma complementaria se incluye en esta subpartida, una previsión presupuestaria por la suma de **€221.500,0 miles**, equivalente al **0,33%**, esto con el objetivo de atender el posible incremento en este aporte a partir del año 2019, como producto de la propuesta hecha por la Vicerrectoría de Administración al Consejo Universitario, para pasar del 4,50% vigente al 4,83%, lo cual se respalda en la autorización emanada de la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFFIC-1320-2018 de 14 de setiembre 2018 (anexo 8-otros).

## **2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.**

### **2.2.1 SERVICIOS.**

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza<sup>2</sup>, el monto presupuestado es de **€11.689.222,0 miles**.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de €12.466,0 miles, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

<sup>2</sup> Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda, noviembre 2003.

### 2.2.1.1 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **€672.495,0 miles**. Entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En anexo 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que presupuestaron recursos en este grupo.

Además, se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **€20.988,1 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2018<sup>3</sup>.

### 2.2.1.2 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **€334.029,6 miles**, para cubrir el pago de las pólizas de seguros de daños por un monto de €226.558,0 miles y seguro de riesgos profesionales por €107.471,6 miles. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2019.

### 2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **€3.149.795,4 miles**, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas (págs. 6 – 10 del presente documento).

Se incluye en esta partida una previsión de €10.000,0 miles, con el objetivo de atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 7914 Ley Nacional de Emergencias), e imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Además la UNA asigna a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA) los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Asimismo, las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el “Plan de Inversiones 2019” están diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver plan de inversiones contenido en el documento “plan operativo anual 2019).

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario, están diseñados para realizar los registros contables y presupuestarios a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

<sup>3</sup> En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

### 2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras.**

En este apartado se incorpora la suma de **¢74.147,4 miles**, correspondiente al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a ¢2.244.600,0 miles de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

La estimación de intereses y amortización para el año 2019, fue proporcionada por la Sección de Tesorería de la UNA, mediante oficio UNA-ST-OFIC-309-2018 (adjunto), basada en la tabla proyectada, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada. En sección de anexos se presenta información complementaria sobre dicho préstamo.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢135.598,1 miles**, su estimación se realizó considerando un promedio entre el gasto dado en el año 2017 y la proyección 2018.

### 2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

#### **Préstamos al sector privado:**

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢7.000,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

### 2.2.5 BIENES DURADEROS.

El “Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2019”, está contenido en el documento “Plan Operativo Anual Institucional – 2019”, en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos y su relación con los

objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de “bienes duraderos” consigna un monto total de **¢46,367.476,7 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2019, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en años precedentes, entre las cuales figuran las obras del “Programa de Mejoramiento de la Educación Superior”, financiadas con recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, cuya ejecución concluirá en el año 2019; dichas construcciones contemplan su respectivo mobiliario y equipamiento.

Asimismo, con recursos propios de la UNA, se presupuestan también dos obras importantes de infraestructura, como son: el edificio de gestión universitaria por un monto aproximado de ¢10.724,0 miles y el edificio para la Sede Regional de Pérez Zeledón, por ¢2.750,0 miles.

Es importante indicar que debido al proceso de “Revalidación de Préstamos” que realiza el Ministerio de Hacienda a inicios de cada año, la Universidad Nacional deberá incorporar por medio de un presupuesto extraordinario, los restantes recursos provenientes del Banco Mundial, esto con el objetivo de reforzar las partidas de gasto respectivas para dar continuidad a las obras de infraestructura y equipamiento que así lo requieran.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuyas construcciones finalizan en el año 2019, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, de ser edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las mismas son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención académica y servicios estudiantiles (residencias estudiantiles, aulas, obras deportivas y otros).

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

No obstante, es importante indicar que en el caso específico del “edificio de gestión universitaria”, mencionado anteriormente e incorporada en el presupuesto 2019, contará con un espacio para la galería de arte, por lo que es de suponer que se contará con obras de arte para este espacio.



## 2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2019, se presupuesta la suma de **€19.112.034,4 miles**.

### 2.2.6.1 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **€104.253,2 miles**, a continuación el detalle y justificación:

#### TRANSE. CTES. A INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro de gastos que conllevan los procesos conjuntos de admisión entre ambas instituciones; así como de saldos de proyectos conjuntos de vínculo externo y coedición de libros con sellos editoriales.	80.253,23
Consejo Nacional de Rectores	Trámites del Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES).	21.000,00
<b>Total</b>		<b>101.253,23</b>

### 2.2.6.2 Becas a Funcionarios.

Las subpartidas de becas a funcionarios y ayudas a funcionarios, se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de **€1.463.319,7 miles**, cuyo detalle es el siguiente:

#### Becas a Funcionarios - 2019 (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	1.049.752,5
Junta de Becas (Fondos del Sistema -FEES)	402.867,1
Progr. Gestión Financiera - Proy. Vínculo Externo	5.500,0
Proyectos FIDA - Varias instancias académicas	4.000,0
Proyecto Redes de Excelencia - IRET	1.200,0
<b>Total Becas a Funcionarios</b>	<b>1.463.319,7</b>

### 2.2.6.3 Ayudas a Funcionarios.

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta en esta subpartida un monto de **€412.048,0 miles**, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

#### Ayudas a Funcionarios - 2019 (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	398.048,0
Vicerrectoría de Docencia	13.000,0
Progr. Gestión Financiera (Proyec. Vínculo Externo)	1.000,0
<b>Total Ayudas a Funcionarios</b>	<b>412.048,0</b>

**2.2.6.4 Otras Transferencias a Personas.** Se presupuesta la suma de **€31.041,4 miles** y su detalle y justificación se presenta en el cuadro siguiente:

#### Otras Transferencias a Personas (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Concepto de la Transferencia	Monto
Consejo Universitario	Ayudas a estudiantes asistentes	9.500,0
Decanato Facul. Filosofía y Letras	Pago a jurados y premios del Certament UNA-PALABRA	4.895,0
Federación de Estudiantes - FEUNA	Ayudas especiales a estudiantes y agrupaciones representativas.	10.748,4
Programa de Gestión Financiera	Ayudas a estudiantes asistentess - Proyec. Vínculo Externo	1.000,0
Unidad Coord. Proyec. Institucionales	Pago a estudiantes asistentes y estudiantes graduados de apoyo a la gestión de PMI y del PPIQ	4.898,1
Vicerrectoría de Docencia	Ayudas a estudiantes asistentes	3.500,0
<b>TOTAL</b>		<b>34.541,4</b>

### 2.2.6.5 Becas a terceras personas (estudiantes).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas terceras personas” asciende a €11.598.847,8 miles, conformados de la siguiente manera:

#### Becas a Terceras Personas (Estudiantes) (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Departamento de Asistencia Socioeconómica	5.774.573,5
Progr. Gest. Financ. (Becas -Exonerac. pago créditos)	2.420.639,6
Sede Región Brunca	1.214.864,0
Sede Región Chorotega	1.197.230,0
Campus Sarapiquí	467.501,8
Vicerrectoría Vida Estudiantil	365.694,3
Vicerrectoría de Investigación	59.805,6
Vicerrectoría de Extensión	34.839,0
Vicerrectoría de Administración	30.500,0
Instituto de Estudios de la Población	11.850,0
Departamento de Promoción Estudiantil	7.500,0
Escuela de Ciencias Agrarias	3.900,0
Humanidades	3.350,0
Escuela de Química	1.650,0
Instituto de Estudios de la Mujer	1.500,0
Escuela de Medicina Veterinaria	1.450,0
Departamento de Física	1.000,0
Esc. Ciencias del Movim. Humano y Calidad Vida	650,0
Escuela de Psicología	350,0
<b>Total Becas a Terceras Personas</b>	<b>11.598.847,8</b>

**2.2.6.6 PRESTACIONES LEGALES.** Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢2.973.666,9 miles**, conformada de la siguiente manera:

- **Prestaciones Legales ¢2.342.402,6 miles:** Para atender el pago legal que debe reconocer la Institución a aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2019, conforme las necesidades reales de ejecución así lo requieran.
- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢631.264,3 miles.** En este apartado se incorpora el contenido presupuestario para registrar el aporte patronal de cesantía de aquellos funcionarios **que no se han decidido trasladar su cesantía a alguno de los tres entes administradores privados** (Asouna, Coopeuna, Fondo Beneficio Social), y por tanto, corresponde a la Universidad llevar el control de dichos recursos (oficio SCU-1347-2008).

**2.2.6.7 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.**

**a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:**

Se incorpora la suma de **¢1.732.214,0 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

**b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:**

Se presupuesta la suma de **¢650.000,0 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto c. de la página 21, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vínculación Externa de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-OTVE-OFIG-351-2018. (adjunto), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

Entre las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada (ARE's de VER), que respaldan dicha previsión de recursos, se mencionan:

- Encuesta Nacional de Innovación MICIT – CINPE.
- Laboratorio Análisis Ambiental - Escuela de Ciencias Ambientales.
- PROCAME – Escuela de Ciencias Ambientales.
- Programa de Vinculación y Proyección Externa de la Maestría en Planificación – Escuela de Planificación y Promoción Social.
- PROGESTIG – Escuela de Informática.

#### c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo. Se presupuesta la suma de **¢26.733,9 miles**.

### 2.2.6.8 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

#### • Indemnizaciones.

Se prevé un monto de **¢94.800,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2019 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667<sup>4</sup>).

Dicho monto se respalda en la información brindada por la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional, considerando específicamente aquellos expedientes o casos en proceso judicial con posibilidades de ser dictaminados en contra de la Institución, entre ellos se citan:

#### RESUMEN DE EXPEDIENTES JUDICIALES (miles de colones)

No. Expediente	Estado	Monto Probable
12-006799-1027-CA	En casación	80.000,00
13-000703-0505-LA	En casación	10.000,00
16-003312-1027-CA	Ejecución de sentencia	4.000,00
15-000171-1028-CA	En ejecución de sentencia	800,00
<b>TOTAL</b>		<b>94.800,00</b>

<sup>4</sup> Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

### 2.2.6.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado asciende a **¢21.609,5 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

**ESTIMACIÓN CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNAC., AÑO 2019**  
(miles de colones)

ENTIDAD	Unidad Ejecut.	Monto
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	9.450,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	1.687,5
Consejo Latinoam.de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	675,0
Unión de Univ.de América Lat. y el Caribe (UDUAL)	Asunt. Int.y Coop.Ext	843,8
Agencia Universitaria de la Froncofonía (AUF )	Asunt. Int.y Coop.Ext	757,0
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Asunt. Int.y Coop.Ext	1.171,1
Consejo Centroam Acredit. Educ. Sup. CCA	Asunt. Int.y Coop.Ext	2.025,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf.	478,1
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Esc. Rel. Internac.	337,5
Inform. System Audit. And Control Assoc. (ISACA)	Direc. Tecnolog. Infor. DTIC	113,8
Sist. Editorial Universitario Centroameric.(SEDUCA) */	COEUNA	2.000,0
Empresa Crossref- Identif.de Objetos Digitales (doi) */	Vicerrec. de Investigación	1.530,4
Previsión ajustes por tipo de cambio.	Otros Suscripciones	118,1
International Union of Forest Research Organizations	INISEFOR	422,3
<b>TOTAL</b>		<b>21.609,5</b>

Se incorporan en el presupuesto 2019 dos nuevas suscripciones, las cuales se justifican a continuación:

1.- Suscripción al Sistema Editorial Universitario Centroamericano (SEDUCA): El objetivo de la suscripción por parte de la Editorial de la Universidad Nacional es “Participar en las ferias internacionales del Libro”. Su importancia para la institución es mantener actualizado su acervo bibliográfico, como fuente de información primaria para el ámbito académico-estudiantil.

2.- Suscripción al sistema de identificador de objetos digitales, sus siglas en inglés “doi”, de la Empresa Crossref: Su objetivo es “Permitir un link estable a los usuarios para la identificación de objetos digitales, inclusive si la dirección web cambia”.

Su importancia radica en la necesidad de proporcionarle a las publicaciones del Portal de Revistas Académicas de la Universidad Nacional, un doi para cada publicación. El identificador no es solo para artículos científicos, sino para otras tipologías de producción como libros, videos, conferencias, entre otros.

## 2.3. AMORTIZACIÓN

### 2.3.1 Amortización de Préstamos Instituciones Públicas Financieras.

Se prevé en esta partida la suma de **€283.469,0 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, cuya justificación se indica en punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó conforme la tabla de pagos, acorde con las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos). En sección de anexos se presenta información complementaria sobre dicho préstamo.

## 2.4 CUENTAS ESPECIALES.

### 2.4.1 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **€6.051,0 miles**, como previsión para el desarrollo del proyecto académico denominado "Redes de Excelencia Académica", con vigencia hasta el año 2020.

## 2.5- PREVISIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO ANTERIOR.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

*"Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente..."*

*"Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional."*

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación se presenta el detalle de dichas previsiones por partidas presupuestaria.

**ESTIMACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL AÑO 2018**  
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL INTEGRADO UNA	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
<b>SERVICIOS</b>	<b>1.968.050,0</b>	<b>1.759.050,0</b>	<b>209.000,0</b>
Alquileres	108.500,0	101.500,0	7.000,0
Serv. Comerciales y Financieros	306.000,0	276.000,0	30.000,0
Servicios de Gestión y Apoyo	222.500,0	207.500,0	15.000,0
Gastos de Viaje y Transporte	45.500,0	40.500,0	5.000,0
Capacitación y Protocolo	250.000,0	150.000,0	100.000,0
Mantenimiento y Reparación	923.600,0	871.600,0	52.000,0
Servicios Diversos	111.950,0	111.950,0	0,0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>345.951,5</b>	<b>240.950,0</b>	<b>105.001,5</b>
Productos Químicos y Conexos	67.950,0	42.950,0	25.000,0
Herram., Repuestos y Accesorios	85.001,5	45.000,0	40.001,5
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	193.000,0	153.000,0	40.000,0
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>29.148.091,8</b>	<b>21.435.488,0</b>	<b>7.712.603,8</b>
Maquinaria, Equipo y Moviliario	8.848.976,4	4.909.348,8	3.939.627,6
Construcciones, Adiciones y Mejoras	20.299.115,4	16.526.139,2	3.772.976,2
<b>TOTAL</b>	<b>31.462.093,3</b>	<b>23.435.488,0</b>	<b>8.026.605,3</b>



## 2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

En el ejercicio de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2019, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo a la misión institucional.

En este sentido, seguidamente se presentan las acciones que se han venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

1. Política salarial para no otorgar aumentos por encima del piso de la inflación esperada (2%).
2. Política de restricción en el otorgamiento de nuevas plazas administrativas y en la creación de nuevas jornadas académicas.
3. Lineamientos en materia de utilización de energías limpias y eco-sustentables (mingitorios secos, paneles solares, luminarias led, rehúso de agua) e implementación de estrategias pasivas de diseño arquitectónico en las nuevas construcciones y adecuación en las existentes (aprovechamiento de las condiciones naturales como ventilación e iluminación en las edificaciones).
4. Definición de requerimientos estandarizados con la participación de unidades técnicas especializadas con el propósito de generar economías de escala en las compras.
5. Reducción de inventarios lo cual ha contribuido a evitar la pérdida de material por obsolescencia.
6. Directrices para el uso eficiente de la flotilla vehicular, entre ellas, instalación de GPS en todos los vehículos, con la intención de darle seguimiento al cumplimiento de las rutas de gira y generar ahorro de combustible.
7. Directriz para limitar la adquisición de vehículos con presupuesto 2019.
8. Directrices en materia de desconcentración de procesos administrativos hacia los diferentes campus de la UNA.
9. Digitalización de documentos y procesos conducentes a la eliminación del uso del papel, tintas, así como también, al ahorro por traslado de personal y recursos conexos. Implementación del sistema de gestión documental y firma digital (AGD).

10. Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal.
11. Implementación de eco-oficinas para la reducción en el uso de papel y tinta.
12. Transición al modelo de compra de vehículos de tecnología híbrida.
13. Inversión en materia de promoción de la salud psicofísica del trabajador universitario, con la intención de promover calidad de vida e indirectamente reducir la inversión médica asistencial y la interrupción en los servicios institucionales.
14. Revisión de normativa en materia de la asignación de pluses en Carrera Académica y Administrativa: criterios de ascenso y dedicación exclusiva.
15. Criterios de asignación de la Dedicación Exclusiva. Esto implica una mayor rigurosidad en la asignación de estos pluses.
16. Normativa en materia de directrices presupuestarias: Nuevo esquema para la asignación de jornadas académicas, mediante el cual se modifica el algoritmo para la asignación de la carga académica.
17. Estandarización en materia de infraestructura institucional: Consiste en la definición y creación de dos o tres modelos estandarizados para la construcción de diferentes requerimientos institucionales: aulas, laboratorios, edificios.
18. Restricción pago de tiempo extraordinario: Entendiendo que el tiempo extraordinario es el reconocimiento a una labor imprevisible y por lo tanto, no planificable. Responde efectivamente a una actividad extraordinaria no continua en el tiempo.
19. Reducción del 50% del presupuesto para actividades sociales, protocolarias y de alimentación en las diferentes instancias universitario.
20. Reducir al menos en un 25 % la contratación externa de servicios para la atención de las giras de estudiantes, haciendo uso de las nuevas unidades adquiridas por la universidad.

21. Reducción de la inversión en viáticos y combustible promoviendo la virtualidad y bimodalidad en los procesos de capacitación y actualización.
22. Maximizar el uso de los recursos de Junta de Becas, particularmente en el caso del sector administrativo, favoreciendo los eventos de capacitación y actualización en el país.
23. Reducción en la adquisición de productos promocionales.
24. Reducción de al menos al 50% de la inversión en la contratación del servicio de alquileres.
25. Reducción en 50 % en publicidad y propaganda.
26. Suspensión temporal de la autorización de reestructuraciones en todas las instancias universitarias, estudios de puestos y estudios de clima organizacional.
27. Maximizar el uso de los recursos de Junta de Becas, particularmente en el caso del sector administrativo, favoreciendo los eventos de capacitación y actualización en el país sobre los del exterior.

SECCIÓN C  
- ANEXOS -

**ANEXO 1**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**DE INGRESOS**

**INGRESOS DEL FEES Y  
LEY 7386 RENTAS PROPIAS**

Recibido por: Alejandra  
Fecha: 10-9-18 Hora: 11:30

10 de setiembre del 2018  
OF-ODI-60-2018

Señor  
Eduardo Sibaja Arias  
Director, OPES

Estimado señor:

Considerando el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019 y los acuerdos vigentes del Conare, a continuación, detallo la distribución inicial del FEES, así como el monto de la transferencia correspondiente a la Universidad Técnica Nacional, para dicho año, esto para los efectos que sean pertinentes.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2019, POR INSTITUCIÓN Y  
LA TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2019**

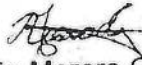
INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
<b>TOTAL FEES<sup>1/</sup></b>	<b>¢ 511,154,720,000</b>	<b>¢ 482,070,016,432</b>	<b>¢29,084,703,568</b>
UCR	279,664,243,436	274,925,348,219	4,738,895,217
ITCR	57,402,401,510	53,757,681,863	3,644,719,647
UNA	115,342,096,945	111,321,217,310	4,020,879,635
UNED	47,081,164,504	35,727,450,512	11,353,713,992
CONARE	10,382,740,642	6,338,318,528	4,044,422,114
Monto pendiente de asignación	1,282,072,963	0	1,282,072,963

<b>Transferencia UTN</b>	<b>¢ 34 868 919 600</b>	<b>¢ 34 868 919 600</b>	<b>¢ 0,00</b>
--------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------

<sup>1/</sup> Corresponde a los montos del FEES y de la Transferencia de la UTN incorporados en el Proyecto de Presupuesto Nacional de la República 2019, según lo acordado en Comisión de Enlace.

Asimismo, adjunto el cuadro con el detalle de la asignación inicial del Fondo del Sistema 2019, por línea, acción o proyecto, según universidad.

Cordialmente.

  
Xinia Morera González  
Directora, Oficina Desarrollo Institucional  
CONARE



cc: Archivo

2018

13 de setiembre del 2018  
OPES-OF-74-2018-ODI

Sr. Manuel Corrales Umaña  
Gerente, Área de Servicios Sociales  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En el "Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019" que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡511.154.720.000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) y la suma de ₡34.868.919.600,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional (UTN).

La distribución de estos recursos por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2019

INSTITUCIÓN	MONTO
<b>TOTAL FEES</b>	<b>₡509,872,647,037</b>
Universidad de Costa Rica	279,664,243,436
Instituto Tecnológico de Costa Rica	57,402,401,510
Universidad Nacional	115,342,096,945
Universidad Estatal a Distancia	47,081,164,504
Consejo Nacional de Rectores	10,382,740,642

#### TRANSFERENCIA UTN 2019

Universidad Técnica Nacional	<b>₡34.868.919.600</b>
------------------------------	------------------------

La distribución de la suma remanente del FEES, por un monto de ₡1,282,072,963, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE y su detalle se comunicará oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,

JOSE EDUARDO 2018.09.14  
SIBAJA ARIAS 16:31:40 -06'00'  
(FIRMA) Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES

cc. Consejo Nacional de Rectores  
Xinia Morera González, Directora, ODI  
Archivo



PP-210-024

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGUN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTICULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	190.800.000
60103	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>563.872.124.079</b>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.787.192
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.897.614
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY No. 7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	47.227.173
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	3.863.290.789
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.407.384.303
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN EL ARTICULO No. 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	118.645.784.615
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN EL ARTICULO No. 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	392.508.936.985
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.229.530.550
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.229.530.550
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.229.530.550

PP-210-025

Registro				1.1.1.1.210.000-550-00		2.229.530.550
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Ced. Jur 4-000-042151	34.868.919.600
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Ced. Jur 3-007-558085	2.555.773.608
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION SUPERIOR (SINAES). INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS, DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Ced. Jur 3-007-367218	49.374.294
603	<b>PRESTACIONES</b>					49.374.294
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	406.726.300
604	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					95.050.000
60401	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>					20.250.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACION COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCES (ACOPROF) (CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCES DE COOPERACION PARA AMERICA CENTRAL Y LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADEMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DE COSTA RICA). Ced. Jur 3-002-104737	74.800.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACION CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACION CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADEMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARIN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Ced. Jur 3-002-609970	43.300.000
60402	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>					43.300.000
60402	001	1320	3480	206	FUNDACION DE CULTURA, DIFUSION Y ESTUDIOS BRASILENOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FALEMOS PORTUGUES EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, SEGUN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MEP Y LA FUNDACION DE CULTURA, DIFUSION Y ESTUDIOS BRASILENOS). Ced. Jur 3-006-533859	268.376.300
60404	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					156.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSION DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Ced. Jur 3-007-045231	

**CUADROS COMPLEMENTARIOS****DE INGRESOS – 2019**

**CUADRO 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS**  
**Año 2019**

(miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 1/	2018 2/	2019
Derechos Mat. Laboratorio	53.991,96	162.825,92	166.250,30	127.532,00	178.061,93 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	2.731,86	3.364,00	2.340,61	1.951,00	2.146,00 4/
Reconocimiento de Estudios	4.942,21	3.572,07	3.672,12	3.298,00	3.515,00 4/
Exámenes por suficiencia	29.964,56	33.503,00	36.097,85	39.013,00	27.962,00 5/
Exámenes de aplazados	7.411,43	7.352,32	6.969,74	5.996,40	6.773,00 4/
Derechos admisión	3.558,15	4.210,97	3.636,38	4.181,60	4.010,00 4/
Derechos de Inscripción	188.794,64	196.845,95	193.822,00	174.708,40	208.800,00 6/
Otros Derechos	966,02	1.212,93	1.120,90	990,00	1.108,00 4/
Certificaciones	49.073,24	53.259,84	60.673,25	56.125,00	56.686,33 4/
Derechos de Graduación	43.096,31	45.905,00	49.739,49	51.825,00	49.156,50 4/
Cuota Bienestar Estudiantil	87.835,67	89.980,50	92.996,10	90.865,88	94.954,00 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	9.218,71	8.874,10	8.841,70	12.586,00	10.101,00 4/
<b>TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>					<b>643.273,77</b>

- 1/ Ingresos efectivos del periodo  
2/ Con corte a julio 2018 y proyectado a Diciembre.  
3/ Según cuadro de Proyección Matrícula de Laboratorios  
4/ Proyección de los últimos tres años  
5/ Según estimación exámenes por suficiencia  
6/ Se estiman 29.000,00 formularios a ¢7.200,00  
7/ Se estiman 19.000 estudiantes a ¢4.997,56

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 2**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS**  
**Año 2019**

( miles de colones)

CONCEPTO	2014 1/	2015 1/	2016 /1	2017 /1	2018 /2	2019
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ	1.687.042,57	2.341.996,82	2.893.058,93	3.255.029,57	3.165.965,00	3.228.819,22 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	42.991,09	22.640,23	6.015,99	51.509,33	100.766,00	76.138,00 4/
Diferencia por tipo de cambio	155.285,52	50.412,91	170.615,34	544.680,80	137.159,00	158.421,00 5/
<b>TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>						<b>3.463.378,22</b>

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección año 2018

3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-309-2018, más intereses Fdo de Becas Estud.

4/ Promedio simple últimos dos años

5/ Se considera De acuerdo a la media geométrica de los últimos cinco años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
 Área de Análisis y Plan Presupuesto

**CUADRO 3**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**  
**Año 2019**  
(miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 1/	2018 2/	2019 3/
Ingresos Varios No Especificados	170.071,60	162.407,63	362.446,70	180.410,00	235.089,00
<b>TOTAL</b>					<b>235.089,00</b>

- 1/ Ingresos efectivos del período.  
2/ Proyección año 2018  
3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 4**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**Año 2019**

(miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 1/	2018 2/	2019	
					3/	4/
Venta de Materiales (aplicac. general)	2.027,42	1.783,85	2.020,03	159,00	1.902,00	3/
Alquiler de Locales	11.744,92	74.643,69	55.117,93	45.445,00	46.909,46	4/
Programa de Administr. de Justicia	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	5/
Venta Otros Servicios	674.413,29	868.104,13	637.257,20	485.929,00	807.018,93	6/
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>880.830,39</b>	

1/ Ingresos efectivos del periodo.

2/ Proyección año 2018. Con corte a julio.

3/ Promedio simple 2016 y 2017

4/ Según Oficios UNA-ST-OFIC-ST-370-2018

5/ Según Oficio DP-572-2018 Poder Judicial

6/ Según oficio UNA-OTVE-OFIC-351-2018 y oficio UNA-SP-OFIC-312-2018

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
 Área de Análisis y Plan Presupuestal

**ANEXO 2**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS**



**PRESUPUESTO EGRESOS**  
**INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS**  
**AÑO, 2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS . PERIODO 2019**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>91.400.206,9</b>	<b>88.976.052,6</b>	<b>2.424.154,3</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>34.919.346,0</b>	<b>33.760.938,0</b>	<b>1.158.408,0</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33.424.464,1	33.373.429,3	51.034,8
0 01 03	Servicios Especiales	1.107.373,1	0,0	1.107.373,1
0 01 05	Suplencias	387.508,7	387.508,7	0,0
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.510.583,7</b>	<b>1.507.534,7</b>	<b>3.049,0</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	833.025,5	833.025,5	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	481.315,5	478.266,5	3.049,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	104.484,3	104.484,3	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3.965,0	3.965,0	0,0
0 02 05	Dietas	87.793,6	87.793,6	0,0
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>38.528.106,5</b>	<b>37.700.284,6</b>	<b>827.821,8</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	19.114.347,2	18.698.517,9	415.829,3
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesion	5.278.760,5	5.208.034,1	70.726,4
0 03 03	Decimo Tercer Mes	5.774.046,1	5.621.068,5	152.977,6
0 03 04	Salario Escolar	5.329.561,3	5.188.672,8	140.888,4
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.031.391,4	2.983.991,3	47.400,1
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>6.755.845,5</b>	<b>6.576.650,7</b>	<b>179.194,8</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	6.409.402,6	6.239.386,6	170.016,1
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	346.442,8	337.264,1	9.178,7
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>9.498.692,8</b>	<b>9.243.012,1</b>	<b>255.680,7</b>
0 05 01	Contr. Patron al seguro de pensiones de la CCSS	1.797.139,0	1.771.149,2	25.989,8
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1.039.328,4	1.011.792,4	27.536,0
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral	2.078.656,9	2.023.584,8	55.072,0
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Publicos	1.875.347,6	1.788.505,8	86.841,7
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	2.708.221,0	2.647.979,9	60.241,1
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>187.632,5</b>	<b>187.632,5</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	187.632,5	187.632,5	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.689.222,0</b>	<b>9.782.703,6</b>	<b>1.906.518,4</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>590.234,4</b>	<b>545.803,1</b>	<b>44.431,3</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	569.148,9	525.117,5	44.031,3
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.000,0	2.000,0	0,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16.400,0	16.400,0	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	2.685,6	2.285,6	400,0
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.925.757,9</b>	<b>1.893.087,9</b>	<b>32.670,0</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	306.791,9	302.791,9	4.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	788.571,4	763.571,4	25.000,0
1 02 03	Servicio de Correo	24.531,9	24.361,9	170,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	770.346,0	770.346,0	0,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	35.516,7	32.016,7	3.500,0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.830.076,4</b>	<b>1.769.114,6</b>	<b>60.961,8</b>
1 03 01	Información	504.286,1	500.846,1	3.440,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8.409,0	8.309,0	100,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	170.292,1	133.570,3	36.721,8
1 03 04	Transporte de Bienes	2.400,0	1.700,0	700,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	23.300,0	23.300,0	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	657.540,6	657.540,6	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Fleet. De Informac.	463.848,6	443.848,6	20.000,0
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>672.495,0</b>	<b>633.245,0</b>	<b>39.250,0</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	61.274,0	60.824,0	450,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.516,4	13.516,4	0,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	30.000,0	30.000,0	0,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	44.708,1	44.708,1	0,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	48.000,0	48.000,0	0,0
1 04 06	Servicios Generales	292.383,7	272.633,7	19.750,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	182.612,8	163.562,8	19.050,0
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>876.628,9</b>	<b>666.631,8</b>	<b>209.997,2</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	281.495,6	260.597,5	20.898,1
1 05 02	Viaticos Dentro del País	462.882,0	323.967,2	138.914,8
1 05 03	Transporte en el Exterior	52.424,2	39.150,0	13.274,2
1 05 04	Viaticos en el Exterior	79.827,1	42.917,1	36.910,0
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>334.029,6</b>	<b>334.014,8</b>	<b>14,7</b>
1 06 01	Seguros	334.029,6	334.014,8	14,7
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.064.939,1</b>	<b>692.375,3</b>	<b>372.563,7</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	578.380,6	426.379,4	152.001,2
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	480.315,0	265.496,0	214.819,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	6.243,5	500,0	5.743,5
<b>1 08 00</b>	<b>MANIENIMIENTO REPARACION</b>	<b>2.888.648,5</b>	<b>2.517.812,2</b>	<b>370.836,3</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	894.900,4	890.200,4	4.700,0
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	30.000,0	30.000,0	0,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	230.693,5	227.000,0	3.693,5
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	362.746,2	251.719,0	111.027,2
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	284.244,6	251.044,6	33.200,0
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	154.600,0	154.500,0	100,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	145.726,5	132.189,7	13.536,8
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	596.022,0	522.570,4	73.451,6
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	189.715,3	58.588,1	131.127,2
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.506.412,2</b>	<b>730.618,9</b>	<b>775.793,3</b>
1 99 01	Servicios de Regulación	1.000,0	1.000,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4.532,9	4.532,9	0,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.500.879,2	725.086,0	775.793,3

**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.149.795,4</b>	<b>2.208.875,1</b>	<b>940.920,3</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>554.941,4</b>	<b>494.779,1</b>	<b>60.162,4</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	273.861,9	270.628,0	3.233,8
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.195,9	7.970,9	225,0
2 01 03	Productos Veterinarios	1.250,0	1.250,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	187.793,8	168.350,3	19.443,5
2 01 99	Otros Productos Químicos	83.839,8	46.579,8	37.260,0
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>174.140,5</b>	<b>76.820,4</b>	<b>97.320,1</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.010,0	310,0	700,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.210,0	60,0	1.150,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	171.695,5	76.250,4	95.445,1
2 02 04	Alimentos Para Animales	225,0	200,0	25,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSL Y MANTI</b>	<b>343.084,7</b>	<b>333.894,7</b>	<b>9.190,0</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	1.215,0	790,0	425,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivac	50,0	0,0	50,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	2.175,0	325,0	1.850,0
2 03 04	Materiales y Prod. Hect. Telef. Y de Cómputo	324.116,5	319.723,0	4.393,5
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.125,0	4.625,0	500,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	2.196,5	1.000,0	1.196,5
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	8.206,7	7.431,7	775,0
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>222.907,0</b>	<b>161.119,5</b>	<b>61.787,5</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	54.698,8	24.448,8	30.250,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	168.208,2	136.670,7	31.537,5
<b>2 99 00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.854.721,8</b>	<b>1.142.261,4</b>	<b>712.460,4</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	173.392,6	117.538,7	55.853,9
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	107.485,8	50.035,8	57.450,0
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	153.821,3	119.129,6	34.691,7
2 99 04	Textiles y Vestuarios	191.987,9	183.104,0	8.883,9
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	193.103,4	179.509,9	13.593,5
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.584,8	32.234,8	350,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	19.770,3	14.140,3	5.630,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	982.575,8	446.568,3	536.007,5
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>209.745,5</b>	<b>209.745,5</b>	<b>0,0</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>74.147,4</b>	<b>74.147,4</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Institue. Públicas Financie	74.147,4	74.147,4	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>135.598,1</b>	<b>135.598,1</b>	<b>0,0</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	135.598,1	135.598,1	0,0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,0	0,0	7.000,0
4 01 00	PRESTAMOS	7.000,0	0,0	7.000,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	7.000,0	0,0	7.000,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	46.367.476,7	36.571.210,6	9.796.266,2
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.236.105,0	6.235.050,1	6.001.055,0
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	977.100,0	850.000,0	127.100,0
5 01 02	Equipo de Transporte	1.379.200,0	1.214.200,0	165.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	1.412.869,8	670.000,0	742.869,8
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.345.309,0	768.700,0	576.609,0
5 01 05	Equipo y Programas de Computo	2.272.219,0	985.620,8	1.286.598,2
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.614.689,6	226.075,2	2.388.614,4
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	1.045.329,2	773.443,7	271.885,5
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.189.388,4	747.010,4	442.378,1
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34.118.905,7	30.323.694,5	3.795.211,2
5 02 01	Edificios	29.653.162,0	25.870.185,8	3.782.976,2
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	1.375.254,7	1.375.254,7	0,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.090.489,0	3.078.254,0	12.235,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.466,0	12.466,0	0,0
5 99 03	Bienes Intangibles	12.466,0	12.466,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.112.034,4	6.489.585,3	12.622.449,2
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	104.253,2	101.753,2	2.500,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	104.253,2	101.753,2	2.500,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13.508.756,8	1.607.180,8	11.901.576,1
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.463.319,7	1.050.152,5	413.167,1
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11.598.847,8	126.687,2	11.472.160,6
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	412.048,0	411.048,0	1.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	34.541,4	19.293,1	15.248,4
6 03 00	PRESTACIONES	2.973.666,9	2.951.187,1	22.479,8
6 03 01	Prestaciones Legales	2.973.666,9	2.951.187,1	22.479,8
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.408.947,9	1.713.054,6	695.893,4
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.732.214,0	1.686.320,7	45.893,4
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	650.000,0	0,0	650.000,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	26.733,9	26.733,9	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENTE SECTOR PRIVADO	94.800,0	94.800,0	0,0
6 06 01	Indemnizaciones	94.800,0	94.800,0	0,0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2019**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.609,5	21.609,5	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	21.609,5	21.609,5	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	283.469,0	283.469,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	283.469,0	283.469,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	283.469,0	283.469,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	6.051,0	0,0	6.051,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.051,0	0,0	6.051,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	6.051,0	0,0	6.051,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>172.225.000,8</b>	<b>144.521.641,6</b>	<b>27.703.359,3</b>

**ANEXO 3**

**ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y**

**ESCALAS SALARIALES 2019**

## **UNIVERSIDAD NACIONAL**

### **ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2019**

#### **UNA-SITUN**

*Entre nosotros, Alberto Salom Echeverría, mayor, casado, vecino de Cartago, Politólogo, portador de la cédula de identidad número uno-cero cuatrocientos cuarenta y tres-cero quinientos setenta y ocho, en calidad de Rector de la Universidad Nacional y Álvaro Madrigal Mora, mayor, soltero, vecino de la Ciudad de San Joaquín de Flores, Heredia, Biólogo, portador de la cédula de identidad número uno – cero seiscientos setenta y cinco – cero novecientos ochenta y siete, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, convenimos en suscribir el presente acuerdo, con base en los siguientes considerandos:*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN establece en su Capítulo IV DE LOS SALARIOS, artículo 26 que la Universidad y el Sindicato (SITUN), negociarán y pactarán salarios, los cuales regirán a partir del 01 de enero del siguiente año.*
- 2. El artículo 4 de la IV Convención Colectiva establece que la Universidad negociará con el SITUN los aspectos relativos a la relación laboral y sus condiciones.*
- 3. El artículo 27 de la IV Convención Colectiva establece en la Universidad una política integral de salarios y los elementos que la constituyen.*



4. *A partir del mes de agosto del 2018, se inició por parte de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), el proceso de negociación del reajuste salarial para el año 2019. En dicha negociación participaron por parte de la Rectoría, el señor Pedro Ureña Bonilla en calidad de Vicerrector de Administración, el señor Sergio Fernández Rojas, el señor Gilbert Mora Ramírez y el señor Ronny Hernández Álvarez, y como representantes del SITUN, se contó con la participación de los señores: Álvaro Madrigal Mora, en calidad de Presidente del SITUN, Oscar Picado Sánchez y Lelia Brenes Elizondo.*
5. *Como parámetro fundamental para definir los reajustes salariales futuros en la negociación, se utiliza el Índice de Costo de Vida proyectado para el año 2019. Asimismo, se considera la disponibilidad presupuestaria de la UNA, así como el sostenimiento y mejoramiento del valor de los salarios.*
6. *El acuerdo suscrito por la Comisión de Enlace, para el FEES 2019, establece el monto del Fondo Especial para Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) del año 2019 en 511,154.7 millones de colones, correspondiendo a la UNA por FEES institucional el monto de 111,321.2 millones de colones.*
7. *El análisis financiero presentado en la mesa de negociación y aceptado por las partes negociantes en cuanto a sus alcances, costos y viabilidad de aplicación.*
8. *Para efectos del cumplimiento de los acuerdos salariales se deben tomar por parte de la Institución, las provisiones presupuestarias correspondientes.*

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**1. SOBRE REAJUSTE SALARIAL 2019**

**A. APROBAR UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2019, EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**a. APLICAR UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL 1 ENERO DEL 2019, SOBRE LA BASE SALARIAL DE DICIEMBRE 2018.**

**b. APLICAR UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL 1 JULIO DEL 2019, SOBRE LA BASE SALARIAL DE DICIEMBRE 2018.**

**c. SI LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO SUPERA EL 1% DEL REAJUSTE SALARIAL OTORGADO, LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ LA DIFERENCIA A PARTIR DEL MES EN QUE ESO SUCEDA, ADELANTANDO EL PORCENTAJE RESPECTIVO DEL MONTO A RECONOCER A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE.**

**d) RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANCE UN 3%. OTRO 1% DE REAJUSTE SALARIAL A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANCE UN 4%. Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SI LA INFLACIÓN ES MAYOR.**

*e) SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.*

2. MANTENER EL AHORRO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO CON LAS CONDICIONES ACTUALES.

- a. ESTE AHORRO CONSISTE EN LA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA DEL 8,33% DEL SALARIO BASE DE LOS TRABAJADORES.
- b. LAS DEDUCCIONES IRÁN DE LOS MESES DE JUNIO A MAYO DEL AÑO SIGUIENTE.
- c. SU CONFORMACIÓN SE DA POR VOLUNTAD EXPRESA DE LOS TRABAJADORES, QUIENES, PARA TAL EFECTO, DEBEN ADSCRIBIRLO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: FONDO DE BENEFICIO SOCIAL, COOPERATIVA UNIVERSITARIA Y ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, BAJO LOS TÉRMINOS QUE DICHAS ORGANIZACIONES ESTABLEZCAN.
- d. LA DEVOLUCIÓN DE DICHO AHORRO SE HARÁ EN EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO.

3. CREAR EL "AHORRO FAMILIAR DE SEMANA SANTA", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

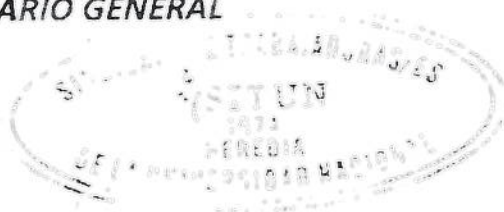
- a. LA CONFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE AHORRO INICIARÁ CON LA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA DE UN 0,5% DEL 1% DE REAJUSTE SALARIAL APLICADO EN EL MES DE ENERO. LUEGO SE LE SUMARÁ OTRO 0,5% DEL 1% DE REAJUSTE SALARIAL DEL MES DE JULIO.
- b. LOS PORCENTAJES SE DEDUCEN DEL SALARIO BASE.
- c. ESTE AHORRO TENDRÁ IDÉNTICAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE EL AHORRO VOLUNTARIO DE MEDIO PERIODO, EN CUANTO A VOLUNTAREIDAD EN SU CONSTITUCIÓN Y AFILIACIÓN, EL TRABAJADOR

PUEDE ESCOGER PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL AHORRO A CUALQUIERA DE LAS TRES ORGANIZACIONES LABORALES MENCIONADAS EN EL INCISO 2c.

- d. LAS DEDUCCIONES IRÁN DE LOS MESES DE MARZO A FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE, CON EXCEPCIÓN DEL PERIODO 2019 EN EL CUAL ESTE AHORRO SE CONSTITUIRÁ A PARTIR DEL MES DE ENERO.
- e. SU DEVOLUCIÓN A LOS TRABAJADORES SERÁ EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO. SIN EMBARGO, PARA INICIAR, LA PRIMERA DEVOLUCIÓN SERÁ HASTA MARZO DE 2020.
- f. DE SUPERARSE EL 2% DE INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2019, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INCISO 1d, DICHO EXCEDENTE SERÁ APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTE SALARIO. DE IGUAL MODO, LO ANTERIOR SE HARÁ CON BASE A LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL SALARIO BASE.
- g. PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE AHORRO, EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE INCREMENTARÁ EL MONTO A DEDUCIR, PARA LLEGAR, EN UN MOMENTO DADO, A UN 8.33% MENSUAL, LO CUAL PERMITIRÁ TENER CADA MES DE MARZO UN "AHORRO FAMILIAR DE SEMANA SANTA" COMPLETO.

**FIRMAMOS, EN EL CAMPUS OMAR DENGO, A LAS CATORCE HORAS DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

*[Firma]*  
**ÁLVARO MADRIGAL MORA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 SITUN



*[Firma]*  
**ALBERTO SALOM ECHEVERRIA**  
 RECTOR  
 UNA

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
 Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos

**Rige a partir 1 de enero 2019**

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	448.183,65
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	463.870,17
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	484.744,25
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	511.405,13
TECNICO AUXILIAR	21	544.646,39
TECNICO ASISTENCIAL	22	551.339,85
TECNICO GENERAL	23	587.618,00
TECNICO ANALISTA	24	643.442,36
TECNICO ESPECIALIZADO	25	711.003,62
PROFESIONAL AUXILIAR	31	617.437,92
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	771.799,57
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	908.000,53
PROFESIONAL ANALISTA	35	967.018,25
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1.039.544,90
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.127.905,41
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.235.058,98
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1.039.544,90

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
 Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos

Rige a partir 1 de enero 2019

Descripción	Categoría	Salario Base
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.143.501,69
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.257.851,41
DIRECTOR ASESOR	44	1.383.636,56
DIRECTOR GENERAL	45	1.521.998,83
SUBCONTRALOR (A)	47	1.635.437,74
CONTRALOR (A)	48	1.674.198,11
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	848.783,05
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	903.951,78
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	971.748,40
PLANIFICADOR/A 3	54	975.244,36
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1.039.544,90
MÉDICO	70	1.029.452,24
ODONTÓLOGO	71	1.029.452,24
DIRECTOR MÉDICO	72	1.245.639,26
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	574.360,86
PROFESIONAL ASISTENCIAN SIN GRADO	80	717.953,09
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	789.565,68

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
 Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos

**Rige a partir 1 de enero 2019**

Descripción	Categoría	Salario Base
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.498.200,81
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.498.200,81
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	771.800,45
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	908.000,53
PROFESOR 1	89	998.800,59
PROFESOR 2	90	1.198.560,71
CATEDRATICO	91	1.558.128,93

**Nota: Proyección salarial incluye el 1% de aumento de enero calculado sobre la base de diciembre de 2018.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
**ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y**

**Rige a partir del 1 de julio de 2019**

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	452.621,11
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	468.462,95
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	489.543,70
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	516.468,54
TECNICO AUXILIAR	21	550.038,93
TECNICO ASISTENCIAL	22	556.798,66
TECNICO GENERAL	23	593.436,00
TECNICO ANALISTA	24	649.813,07
TECNICO ESPECIALIZADO	25	718.043,26
PROFESIONAL AUXILIAR	31	623.551,16
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	779.441,15
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	916.990,64
PROFESIONAL ANALISTA	35	976.592,69
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1.049.837,43
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.139.072,79
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.247.287,28



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
**ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y**

**Rige a partir del 1 de julio de 2019**

Descripción	Categoría	Salario Base
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1.049.837,43
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.154.823,49
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.270.305,39
DIRECTOR ASESOR	44	1.397.335,93
DIRECTOR GENERAL	45	1.537.068,12
SUBCONTRALOR (A)	47	1.651.630,20
CONTRALOR (A)	48	1.690.774,33
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	857.186,85
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	912.901,80
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	981.369,67
PLANIFICADOR/A 3	54	984.900,25
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1.049.837,43
MÉDICO	70	1.039.644,83
ODONTÓLOGO	71	1.039.644,83
DIRECTOR MÉDICO	72	1.257.972,32
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	580.047,60

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
**ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y**

**Rige a partir del 1 de julio de 2019**

Descripción	Categoría	Salario Base
PROFESIONAL ASISTENCIAN SIN GRADO	80	725.061,53
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	797.383,16
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.513.034,48
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.513.034,48
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	779.442,04
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	916.990,64
PROFESOR 1	89	1.008.689,71
PROFESOR 2	90	1.210.427,65
CATEDRATICO	91	1.573.555,95

**Nota: Proyección incluye el 1% de aumento en enero y el 1% de aumento en julio calculado sobre la base de diciembre 2018.**

**ANEXO 4**

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO**  
**METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA**

**1.- Insumos e información requeridos:**

- Proyección del valor del crédito.
- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cuatro períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, Anual, I Trimestre del año actual.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

**2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:**

- a) Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

*Artículo. 18 Valor del Crédito:*

*“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período...”*

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante los meses de enero / febrero de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería. La actualización de este valor se realiza tomando como referencia el dato definitivo del salario oficinista 1 del Poder Ejecutivo.

Para el año 2019 el valor del crédito se estimó en la suma de **€11.919,00** colones y supone un 1,68% de incremento.

**Valor del Crédito €**

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Incremento Supuesto</b>
Valor del Crédito	11 722,00	11 919,00	1,68%

b) La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
- Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cofinanciados y cursos de verano.
- Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo y anual del año actual.

Con base en los datos históricos sobre el comportamiento de la matrícula y según análisis realizado en el seno de la Comisión Institucional del Fondo de Becas Estudiantil y la recomendación del Departamento de Registro y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se consideró para el año 2019 mantener la misma cantidad de créditos estimados de matrícula proyectada del año 2018, esto dado entre otros aspectos a la capacidad instalada de la institución, a continuación los cálculos:

### PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO

Periodo	2015 Créditos	% Variac.	2016 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2017 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2018 Créditos	% Variac.	2019 Créditos	% Variac.
I Ciclo	166.465	0,70 %	171.848	3,23 %	2,53 %	174.935	1,80 %	2,39 %	176.226	0,74 %	176.226	0,00 %
II Ciclo	150.995	-9,29 %	155.275	-9,64 %	-10,14 %	157.601	-9,91 %	-10,12 %	158.392	-10,12 %	158.392	-10,12 %

- variación % del I Ciclo en relación con el I Ciclo del año anterior.

- variación % del II Ciclo en relación con el I Ciclo de cada año.

3.- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados observados en el período 2012 – 2018, según tipo de beca y ciclo lectivo.

PROMEDIOS VARIAC. MATR. CRÉDITOS (Períodos 2012 - 2018)		
Tipo Beca	I CICLO	II CICLO
0	43,42	41,46
1	0,08	0,08
2	0,13	0,12
3	0,16	0,17
4	0,31	0,29
5	0,21	0,22
6	0,74	0,76
7	0,28	0,27
8	2,06	2,06
9	0,24	0,23
10	51,83	54,35
	<b>100</b>	<b>100</b>

4.- Una vez obtenidas las proyecciones de créditos a matricular por ciclo lectivo y los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos brutos (sin considerar la exoneración que se otorgó en el pago de créditos a los estudiantes becados) por matrícula, utilizando dichos factores:

**PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES - AÑO 2019**  
I y II Ciclos - SIN EXONERACION DE BECA  
(colones corrientes )

Tipo Beca	I Ciclo 2019			II Ciclo 2019				Total Matrícula por cobrar
	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos	Proyección II Semestre (colones corrientes)	
0	76.516	43,42	11919,00	911.994.204,00	65.670	41,46	777.467.130,00	1.689.461.334,00
1	146	0,08	11919,00	1.740.174,00	119	0,08	1.408.841,00	3.149.015,00
2	228	0,13	11919,00	2.717.532,00	190	0,12	2.249.410,00	4.966.942,00
3	276	0,16	11919,00	3.289.644,00	263	0,17	3.113.657,00	6.403.301,00
4	538	0,31	11919,00	6.412.422,00	454	0,29	5.374.906,00	11.787.328,00
5	363	0,21	11919,00	4.326.597,00	343	0,22	4.060.777,00	8.387.374,00
6	1.296	0,74	11919,00	15.470.862,00	1.210	0,76	14.325.190,00	29.796.052,00
7	486	0,28	11919,00	5.780.715,00	427	0,27	5.055.253,00	10.835.968,00
8	3.631	2,06	11919,00	43.277.889,00	3.263	2,06	38.630.657,00	81.908.546,00
9	421	0,24	11919,00	5.017.899,00	364	0,23	4.309.396,00	9.327.295,00
10	91.338	51,83	11919,00	1.088.657.622,00	86.090	54,35	1.019.219.510,00	2.107.877.132,00
	<b>176.226</b>	<b>100</b>		<b>2.088.685.560,00</b>	<b>158.392</b>	<b>100</b>	<b>1.875.214.727,00</b>	<b>3.963.900.287,00</b>

5.- Se realiza un segundo cálculo de la matrícula neta, considerando la exoneración en el pago de créditos. La diferencia entre ambos cálculos determina el monto de matrícula exonerada por beca.

**PROYECCIÓN DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES - AÑO 2019**  
I y II Ciclos - CON EXONERACIÓN DE BECA  
(colones corrientes )

Tipo Beca	I Ciclo 2019			II Ciclo 2019				Total Matrícula por cobrar
	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos	Proyección II Semestre (colones corrientes)	
0	76.516	43,42	11919,00	912.000.144,00	65.670	41,46	782.720.730,00	1.694.720.874,00
1	146	0,08	10727,10	1.562.886,00	119	0,08	1.276.525,00	2.839.411,00
2	228	0,13	9535,20	2.175.020,00	190	0,12	1.811.688,00	3.986.708,00
3	276	0,16	8343,30	2.302.554,00	263	0,17	2.194.288,00	4.496.842,00
4	538	0,31	7151,40	3.847.137,00	454	0,29	3.246.736,00	7.093.873,00
5	363	0,21	5959,50	2.163.419,00	343	0,22	2.044.109,00	4.207.528,00
6	1.296	0,74	4767,60	6.186.375,00	1.210	0,76	5.768.796,00	11.955.171,00
7	486	0,28	3575,70	1.733.570,00	427	0,27	1.526.824,00	3.260.394,00
8	3.631	2,06	2383,80	8.655.756,00	3.263	2,06	7.778.339,00	16.434.095,00
9	421	0,24	1191,90	501.260,00	364	0,23	433.852,00	935.112,00
10	91.338	51,83	0,00	-	86.091	54,35	-	-
	<b>176.226</b>	<b>100,0</b>		<b>941.128.121,00</b>	<b>158.392</b>	<b>100,0</b>	<b>808.801.887,00</b>	<b>1.749.930.008,00</b>
							<b>Cobro Efectivo Esperado</b>	<b>1.557.743.624,00</b>

**COSTO DE LA EXONERACIÓN 2019**

**2.213.970.279,00**

6.- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas y trimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

**Resumen Estimación Ingresos por Matrícula - Año 2019**  
(colones corrientes)

<b>Concepto</b>	<b>Emisión Matric. Neta</b>	<b>Exoneración por Beca</b>	<b>Puesto al Cobro</b>	<b>Ingreso Efectivo Esperado 2019</b>
Matrícula FyH Ciclos	3.771.713.903,00	2.213.970.279,00	1.749.930.008,00	1.557.743.624,00
Matrícula Alumnos Anuales	- 77.076.298,00	45.470.210,00	35.505.484,00	31.606.088,00
Matrícula de cursos de Verano	78.977.229,00	51.945.302,00	30.366.987,00	27.031.927,00
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	10.849.825,00	0,00	10.849.825,00	10.849.825,00
<b>Subtotal / I</b>	<b>3.938.617.255,00</b>	<b>2.311.385.791,00</b>	<b>1.826.652.304,00</b>	<b>1.627.231.464,00</b>

// Monto de matrícula incorporado en el presupuesto de ingresos 2019.

**ANEXO 5**

**DETALLE DE LA PARTIDA**

**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2019**  
**DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**  
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
<b>1.04.01.00</b>	<b>Servicios Médicos y de Laboratorio</b>	<b>60.824,00</b>	<b>450,00</b>	<b>61.274,00</b>
	Departamento de Salud	12.680,00	0,00	12.680,00
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	12.540,00	0,00	12.540,00
	Escuela de Ciencias Agrarias	0,00	450,00	450,00
	Escuela de Ciencias Biológicas	200,00	0,00	200,00
	Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional	35.404,00	0,00	35.404,00
<b>1.04.02.00</b>	<b>Servicios Jurídicos</b>	<b>13.516,40</b>	<b>0,00</b>	<b>13.516,40</b>
	Asesoría Jurídica	12.466,00	0,00	12.466,00
	Vicerrectoría de Administración	1.050,40	0,00	1.050,40
<b>1.04.03.00</b>	<b>Servicios de Ingeniería</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	15.000,00	0,00	15.000,00
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	15.000,00	0,00	15.000,00
<b>1.04.04.00</b>	<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b>	<b>44.708,08</b>	<b>0,00</b>	<b>44.708,08</b>
	Instituto de Estudios Sociales en Población	3.000,00	0,00	3.000,00
	Instituto Estudios de la Mujer	13.000,00	0,00	13.000,00
	Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	1.000,00	0,00	1.000,00
	Programa Gestión Financiera	20.988,08	0,00	20.988,08
	Programa de Servicios Generales	6.720,00	0,00	6.720,00
<b>1.04.05.00</b>	<b>Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos</b>	<b>48.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.000,00</b>
	Programa Gestión Financiera	40.000,00	0,00	40.000,00
	Asesoría Jurídica	500,00	0,00	500,00
	Centro de Gestión Informática	5.000,00	0,00	5.000,00
	Oficina de Comunicación	2.500,00	0,00	2.500,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2019**  
**DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**  
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
04.06.00	<b>Servicios Generales</b>	<b>272.633,67</b>	<b>19.750,00</b>	<b>292.383,67</b>
	Programa Gestión Financiera	90.000,00	5.000,00	95.000,00
	Sede Chorotega	200,00	0,00	200,00
	Sede Brunca	0,00	10.000,00	10.000,00
	Campus Coto	0,00	4.000,00	4.000,00
	Decanato Ciencias de la Salud	50,00	0,00	50,00
	Escuela de Música	100,00	0,00	100,00
	Instituto Regionalización de Sustancias Tóxicas	48,00	0,00	48,00
	Escuela de Ciencias Biológicas	43.978,67	0,00	43.978,67
	Decanato de Estudios Generales	500,00	0,00	500,00
	Oficina Cooperación Técnica Internacional	50,00	0,00	50,00
	Oficina de Relaciones Públicas.	50,00	0,00	50,00
	Proveeduría	200,00	0,00	200,00
	Rectoría	500,00	0,00	500,00
	Vicerrectoría de Administración	38.000,00	0,00	38.000,00
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	91.925,00	0,00	91.925,00
	Programa de Servicios Generales	6.132,00	0,00	6.132,00
	Departamento de Bienestar Estudiantil	0,00	750,00	750,00
	Decanato del Centro de Investigación y Docencia en Educac	300,00	0,00	300,00
	Decanato de Ciencias Exactas y Naturales	600	0,00	600,00
04.99.00	<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>163.562,83</b>	<b>19.050,00</b>	<b>182.612,83</b>
	Decanato de Estudios Generales	1.500,00	0,00	1.500,00
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	3.750,00	0,00	3.750,00
	Vicerrectoría de Extensión	2.000,00	0,00	2.000,00
	Programa Gestión Financiera	77.500,00	12.000,00	89.500,00
	Escuela de Medicina Veterinaria	0,00	3.800,00	3.800,00
	Escuela de Ciencias Geográficas	0,00	1.000,00	1.000,00

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2019  
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO  
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
	Escuela de Sociología	0,00	750,00	750,00
	Escuela de Música	200,00	0,00	200,00
	Instituto Estudios de la Mujer	6.250,00	500,00	6.750,00
	Vicerrectoría de Investigación	15.700,00	0,00	15.700,00
	Escuela de Historia	390,00	0,00	390,00
	Sede Región Chorotega	1.612,83	0,00	1.612,83
	Contraloría Universitaria	3.710,00	0,00	3.710,00
	Escuela de Ciencias Agrarias	0,00	1.000,00	1.000,00
	Departamento de Asistencia Socioeconómica	1.000,00	0,00	1.000,00
	Consejo Editorial	13.000,00	0,00	13.000,00
	Departamento de Promoción Estudiantil	1.650,00	0,00	1.650,00
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	35.000,00	0,00	35.000,00
	Instituto del Niño	300,00	0,00	300,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>633.244,96</b>	<b>39.250,00</b>	<b>672.494,96</b>

**ANEXO 6**  
**REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**  
**PRESUPUESTO 2019**

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ANÁLISIS VERTICAL**

**PERÍODO 2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS -2019 COMPOSICION RELATIVA VERTICAL**  
 (porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECIFICA
I.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73,70</b>	<b>75,84</b>	<b>62,52</b>
I.1	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0,02</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
I.1.3	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,02</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
I.1.3.2	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0,02</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
I.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	0,02	0,03	0,00
I.1.3.2.01.09	Otros Imp. Especificos s/ Produce. Consumo Bienes	0,02	0,03	0,00
I.3	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,36</b>	<b>2,67</b>	<b>19,35</b>
I.3.1	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3,21</b>	<b>0,40</b>	<b>17,87</b>
I.3.1.1	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,001	0,001	0,00
I.3.1.2	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>0,51</b>	<b>0,05</b>	<b>2,92</b>
I.3.1.2.04	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
I.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,03	0,03	0,00
I.3.1.2.09	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>0,48</b>	<b>0,02</b>	<b>2,92</b>
I.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,01	0,00	0,09
I.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,47	0,02	2,83
I.3.1.3	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,70</b>	<b>0,35</b>	<b>14,95</b>
I.3.1.3.02	<b>DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS</b>	<b>2,70</b>	<b>0,35</b>	<b>14,95</b>
I.3.1.3.02.02	<b>DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>2,70</b>	<b>0,35</b>	<b>14,95</b>
I.3.1.3.02.02	Derechos de Graduación	0,03	0,03	0,00
I.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,02	0,02	0,00
I.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,00	0,005	0,00
I.3.1.3.02.02	Derecho de Matrícula	2,29	0,00	14,22
I.3.1.3.02.02	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,04	0,00	0,23
I.3.1.3.02.02	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,10	0,05	0,38
I.3.1.3.02.02	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,002	0,002	0,00
I.3.1.3.02.02	Derechos de Inscripción	0,12	0,14	0,00
I.3.1.3.02.02	Derechos Examen de Admisión	0,002	0,003	0,00
I.3.1.3.02.02	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,06	0,04	0,12
I.3.1.3.02.02	Certificaciones	0,03	0,04	0,00
I.3.1.3.02.02	Recargos por Cobro de Laboratorio	0,001	0,001	0,00
I.3.1.3.02.02	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	0,01	0,01	0,00
I.3.1.3.02.02	Otros Derechos	0,001	0,001	0,00
I.3.2.	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,01</b>	<b>2,13</b>	<b>1,39</b>
I.3.2.3	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2,01</b>	<b>2,13</b>	<b>1,39</b>
I.3.2.3.01	<b>INTERESES S/ TÍTULOS VALORES</b>	<b>1,87</b>	<b>1,97</b>	<b>1,39</b>
I.3.2.3.01.06	Intereses S/ Títulos Val. Inst. Publ. Financieras	1,87	1,97	1,39

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS -2019 COMPOSICION RELATIVA VERTICAL**  
 (porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECIFICA
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,14</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Beos. Estat.	0,04	0,05	0,00
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	0,09	0,11	0,00
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,14</b>	<b>0,15</b>	<b>0,08</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,14	0,15	0,08
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68,32</b>	<b>73,15</b>	<b>43,18</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSE. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>68,32</b>	<b>73,15</b>	<b>43,14</b>
<b>1.4.1.1</b>	<b>TRANSFERENC. CORRIENTES DEL GOB. CENTRAL</b>	<b>68,27</b>	<b>73,15</b>	<b>42,81</b>
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	66,97	71,96	40,96
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1,29	1,19	1,86
<b>1.4.1.3</b>	<b>TRANSECTES INST., DESCENT. NO EMPRES.</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,32</b>
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICTT)	0,02	0,00	0,14
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca - INCOPECA LEY 8488	0,03	0,00	0,18
<b>1.4.2.0</b>	<b>TRANSE. CORRIEN. DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,04</b>
1.4.2.0.01	Fundación p/ Desarr. Académ. Univ. Nal. FUNDALUNA	0,01	0,00	0,04
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>26,30</b>	<b>24,16</b>	<b>37,48</b>
<b>3.3.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>26,30</b>	<b>24,16</b>	<b>37,48</b>
3.3.1	Superávit Libre	20,27	24,16	0,00
3.3.2	Superávit Especifico	6,03	0,00	37,48
	<b>TOTALES</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS****2017-2019**





UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2017-2019  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2019	Particip. %	Ingresos Proyectados 2018	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2017	Particip. %	Variación %
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3,463,378.2	2.01	3,442,103.3	1.97	0.62	3,851,219.7	2.20	(10.62)
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,463,378.2	2.01	3,442,103.3	1.97	0.62	3,851,219.7	2.20	(10.62)
INTERESES, TÍTULOS VALORES	3,228,819.2	1.87	3,204,178.3	1.83	0.77	3,255,029.6	1.86	(1.56)
INTERESES, TÍTULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	3,228,819.2	1.87	3,204,178.3	1.83	0.77	3,255,029.6	1.86	(1.56)
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	234,559.0	0.14	237,925.0	0.14	(1.41)	596,190.1	0.34	(60.09)
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	76,138.0	0.04	100,766.0	0.06	(24.44)	51,509.3	0.029	95.63
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	158,421.0	0.09	137,159.0	0.08	15.50	544,680.8	0.31	(74.82)
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	235,089.0	0.14	257,338.1	0.15	(8.65)	362,446.7	0.21	(29.00)
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	235,089.0	0.14	257,338.1	0.15	(8.65)	362,446.7	0.21	(29.00)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,671,627.5	68.32	116,217,987.0	66.49	1.25	130,663,411.4	74.78	(11.06)
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	117,661,627.5	68.32	116,175,040.2	66.47	1.28	130,594,775.3	74.74	(11.04)
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	117,571,627.5	68.27	116,054,097.1	66.40	1.31	129,556,508.9	74.15	(10.42)
MINIST. EDUC. PUBL. ED. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP. FEES)	115,342,097.0	66.97	112,420,103.4	64.32	2.60	108,469,652.2	62.08	3.64
MINIST. HACIENDA LEY 8457 (7580). RENTAS PROPIAS	2,229,530.6	1.29	2,093,993.7	1.20	6.47	1,986,778.6	1.14	5.40
MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	1,540,000.0	0.88	(100.00)	19,100,078.1	10.93	-
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	-	-	-	-	N.A.	3,908.1	0.00	(100.00)
COMISION NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	-	-	-	-	N.A.	3,908.1	0.00	(100.00)
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	90,000.0	0.05	101,738.2	0.06	(11.54)	327,895.8	0.19	(68.97)
CONICIT	40,000.0	0.02	46,988.4	0.03	(14.87)	10,465.0	0.01	349.01
LEY 8069 DERECHOS DE PESCA DEL ATÚN	-	-	21,403.7	0.01	(100.00)	86,091.0	0.05	(75.14)
CONARE	-	-	33,346.2	0.02	(100.00)	227,680.6	0.13	(82.35)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	-	-	-	-0	N.A.	3,659.3	0.00	-
INSTIT. COSTARRIC DE PESCA - INCOPESEA LEY 8476	50,000.0	0.03	-	-	N.A.	-	-0	N.A.
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	-	-	9,000.0	0.01	(100.00)	3,724.8	0.00	141.62
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	-	-	9,000.0	0.01	(100.00)	3,724.8	0.00	141.62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS	-	-	-	-	N.A.	689,894.4	0.39	(100.00)
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	-	-	-	-	N.A.	689,894.4	0.39	(100.00)
TRANSF. CORRIEN. EMPRESAS PUBLIC. FINANCIERAS	-	-	10,205.0	0.01	(100.00)	16,568.1	0.009	(38.41)
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	-	-	10,205.0	0.01	(100.00)	16,568.1	0.009	(38.41)
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	10,000.0	0.01	17,420.0	0.01	(42.59)	972.0	0.001	1,692.18
FUNDAC PARA DESARR. ACADEM UNIV. NAL HUNDAUNA	10,000.0	0.01	17,420.0	0.01	(42.59)	-	-0	N.A.
FUNDAC DE PARQUES NACIONALES	-	-	-	-0	N.A.	972.0	0.001	(100.00)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2017-2019**  
 (en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2019	Particip. %	Ingresos Proyectados 2018	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2017	Particip. %	Variación %
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	25.526,7	0,01	(100,00)	67.664,1	0,04	(62,27)
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC.		-		-	N.A.	2.504,9	0,00	(100,00)
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO		-	25.526,7	0,01	(100,00)	65.159,2	0,04	(60,82)
FINANCIAMIENTO	45.291.435,4	26,30	49.652.202,2	28,41	(8,78)	34.510.136,8	19,75	43,88
RECURSOS DE VICENCIAS ANTERIORES	45.291.435,4	26,30	49.652.202,2	28,41	(8,78)	34.510.136,8	19,75	43,88
SUPERAVIT LIBRE	34.909.488,0	20,27	33.485.964,4	19,16	4,25	25.199.463,1	14,42	32,88
SUPERAVIT ESPECIFICO	10.381.947,4	6,03	16.166.237,8	9,25	(35,78)	9.210.673,8	5,33	73,63
<b>TOTALES</b>	<b>172.225.000,8</b>	<b>100,00</b>	<b>174.785.415,3</b>	<b>100,00</b>	<b>(1,46)</b>	<b>174.722.653,0</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>

**SERIE HISTÓRICA  
DE INGRESOS EFECTIVOS  
2017-2013**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2017 - 2013  
(en miles de colones)

DESCRIPCION	2017	2016	2015	2014	2013
INGRESOS CORRIENTES	140.208.791,42	112.420.707,48	104.030.774,45	92.365.431,77	82.282.525,06
INGRESOS TRIBUTARIOS	47.695,75	51.681,21	56.072,96	36.770,31	39.752,14
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	39.354,39	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19
IMPUESTOS ESPECIALES LA PRODUCCION	39.354,39	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19
IMPUESTOS ESPEC. S. PRODUC. Y CONS. DE BIENES	39.354,39	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19
OTROS IMP. EST. ESPEC. S. PROD. Y CONS. BIENES					
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8.341,36	293,21	595,57	288,93	372,95
IMPUESTOS DE TIMBRES	8.341,36	293,21	595,57	288,93	372,95
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	8.341,36	293,21	595,57	288,93	372,95
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.583.775,24	8.921.740,18	7.727.162,42	6.755.548,53	6.397.283,49
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.370.108,87	5.689.642,43	5.142.040,76	4.736.130,06	4.553.061,14
VENTA DE BIENES	4.891,76	4.859,44	7.464,01	7.656,84	10.872,21
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	4.891,76	4.859,44	7.464,01	7.656,84	10.872,21
VENTA DE SERVICIOS	717.474,72	1.001.793,94	711.922,08	536.350,42	830.626,27
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	55.117,93	74.643,69	12.324,92	11.607,34	16.494,34
OTROS ALQUILERES		402,50	-	-	-
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	23.099,59	25.273,42	25.183,87	112.303,45	233.820,32
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL		32.370,20	-	-	-
VENTA OTROS SERVICIOS	637.257,20	869.104,13	674.413,29	412.439,63	580.311,61
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.647.742,39	4.682.989,05	4.422.654,67	4.192.122,80	3.711.562,66
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PUBL.	4.647.742,39	4.682.989,05	4.422.654,67	4.192.122,80	3.711.562,66
DEREC. ADVOS A LOS SERV. DE EDUCACION	4.561.651,44	4.567.407,85	4.345.247,08	4.034.783,00	3.620.512,27
DERECHOS DE GRADUACION	49.739,49	46.092,91	43.096,31	40.187,32	36.621,93
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	36.097,85	34.592,78	29.964,56	25.935,74	21.744,09
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	6.969,74	7.352,32	7.411,43	7.034,31	7.107,25
DERECHOS MATRICULA	3.858.229,93	3.852.600,78	3.774.064,73	3.426.802,95	3.064.461,47
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	86.256,42	112.650,69	100.442,52	93.781,01	90.378,04
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	166.250,30	162.825,92	53.991,96	144.519,48	131.763,38
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	3.672,12	3.572,07	4.942,21	3.766,19	3.292,55
DERECHOS DE INSCRIPCION	193.822,80	198.095,35	188.794,64	159.687,59	142.657,67
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3.636,38	3.574,40	3.558,15	3.222,93	3.297,75
OTROS DERECHOS	61.794,15	54.471,76	50.039,26	47.142,14	42.281,41
DERECHOS DE CARNE	2.186,18	1.598,37	1.105,64	1.263,45	852,35
CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTE	92.996,08	89.980,50	87.835,67	81.439,89	76.054,38
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	86.090,95	115.581,20	77.407,59	157.339,80	91.050,39
LEY 80600 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	86.090,95	115.581,20	77.407,59	157.339,80	91.050,39

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2017 - 2013  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2017	2016	2015	2014	2013
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.851.219,67	3.069.690,12	2.415.050,06	1.885.319,28	1.582.412,35
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.851.219,67	3.069.690,12	2.415.050,06	1.885.319,28	1.582.412,35
INTERESES S/TÍTULOS VALORES	3.255.029,57	2.893.058,79	2.341.996,92	1.687.042,57	1.463.685,34
ENTRES. TÍTUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	3.255.029,57	2.893.058,79	2.341.996,92	1.687.042,57	1.463.685,34
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	596.190,10	176.631,33	73.053,14	198.276,71	118.727,01
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	51.509,33	6.015,99	22.640,23	42.991,09	36.933,23
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	544.680,77	170.615,34	50.412,91	155.285,62	81.793,78
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	362.446,70	162.407,63	170.071,60	134.099,19	261.810,00
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	362.446,70	162.407,63	170.071,60	134.099,19	261.810,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.577.320,43	103.447.286,09	96.247.539,07	85.573.112,93	75.845.489,43
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	130.508.684,35	103.313.419,54	96.038.642,70	85.385.184,51	75.627.212,67
TRANSF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	129.556.508,90	102.333.510,85	95.445.541,80	84.799.194,78	74.694.794,49
EDUC. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP. (PEES)	108.469.652,16	100.216.240,52	93.293.993,07	82.720.427,67	72.746.507,55
LEY 8457 (7886) RENTAS PROPIAS	1.986.778,62	2.117.270,33	2.145.544,90	2.073.368,16	1.945.541,34
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	-	-	-	2.552,40	-
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	-	-	6.003,83	-	-
MINISTERIO DE HACIENDA	19.100.078,12	-	380.877,55	438.416,00	685.535,37
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCEN.	3.908,11	737.423,86	380.877,55	438.416,00	685.535,37
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8480 ANTES LEY 8276)	3.908,11	737.423,86	380.877,55	438.416,00	685.535,37
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	241.804,86	241.079,20	199.645,36	114.642,83	231.232,57
CONICIT	10.464,98	39.288,66	15.289,00	38.011,09	63.638,03
CONARE	227.680,56	77.367,69	128.071,55	76.631,74	154.763,42
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3.659,32	121.922,85	56.284,81	-	12.631,52
COLEGIO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS	-	-	-	-	199,60
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	-	2.500,00	-	-	-
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	3.724,80	-	-	-	-
MUNICIPALIDAD DE SÍQUIRES	3.724,80	-	-	-	-
TRANS. CTES DE EMPR. PÚBLICAS NO FINANC.	689.894,40	-	-	-	-
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	689.894,40	-	-	-	-
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	16.568,08	1.405,63	12.577,99	32.930,90	15.650,24
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	16.568,08	1.405,63	12.577,99	32.930,90	15.650,24

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2017 - 2013  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2017	2016	2015	2014	2013
TRANSFER CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
TRANS. FUNDACION TEMISA	972,00	2.812,50	1.197,20	3.306,60	-
MADERAS CULTIVADAS DE C.R.A.C.C.S.A	-	-	394,50	3.306,60	-
PANAMERICAN WOODS PLANTATIONS S.A.I	-	-	407,45	-	-
NOVEL TEAK COSTA RICA S.A.	-	-	395,25	-	-
FUNDAC DE PARQUES NACIONALES	972,00	2.812,50	-	-	-
TRANSFER CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC	67.664,08	131.054,05	207.699,17	184.621,82	218.276,76
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	2.504,92	78.503,53	158.940,37	134.713,38	183.589,27
	65.159,16	52.550,52	48.758,80	49.908,44	34.687,49
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	2.299,511,00	1.946.932,27	-
TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	-	-	2.299,511,00	1.946.932,27	-
TRANSFER DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	2.299,511,00	1.946.932,27	-
TRANSFER DE CAPITAL DEL MEP	-	-	2.299,511,00	1.946.932,27	-
FINANCIAMIENTO					
	34.510.136,84	30.931.750,51	21.023.953,67	14.755.185,00	13.077.393,10
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES					
SUPERAVIT LIBRE	34.510.136,84	30.931.750,51	21.023.953,67	14.755.185,00	13.077.393,10
SUPERAVIT ESPECIFICO	25.199.463,09	20.218.131,05	11.954.333,65	7.751.594,63	5.697.899,56
	9.310.673,75	10.713.619,46	9.069.620,02	7.003.590,37	7.379.493,54
<b>TOTALES</b>	<b>174.722.653,05</b>	<b>143.352.457,99</b>	<b>127.354.239,12</b>	<b>109.067.549,04</b>	<b>95.359.918,15</b>

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR PROGRAMA  
COMPOSICIÓN RELATIVA  
(ANÁLISIS VERTICAL)**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019  
 ANÁLISIS VERTICAL  
 (en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Admsitr.
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>53,1</b>	<b>74,7</b>	<b>29,0</b>	<b>32,0</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>20,3</b>	<b>29,2</b>	<b>11,0</b>	<b>11,3</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	19,4	27,9	10,3	10,9
0 01 03	Servicios Especiales	0,6	1,2	0,0	0,1
0 01 05	Suplencias	0,2	0,0	0,7	0,3
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0,9</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>1,7</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,5	0,0	0,0	1,5
0 02 02	Recargo de Funciones	0,3	0,4	0,1	0,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0	0,02
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,002	0,001	0,0	0,01
0 02 05	Dietas	0,1	0,02	0,2	0,03
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>22,4</b>	<b>31,5</b>	<b>12,6</b>	<b>13,3</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,1	16,0	6,1	6,1
0 03 02	Restric. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,1	4,4	1,5	1,7
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,4	4,7	1,8	2,0
0 03 04	Salario Escolar	3,1	4,4	1,7	1,9
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,8	2,0	1,4	1,6
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAL. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>3,9</b>	<b>5,5</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3,7	5,2	2,0	2,2
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,2	0,3	0,1	0,1
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAL. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>5,5</b>	<b>7,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,3</b>
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1,0	1,2	0,8	1,0
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,6	0,8	0,3	0,4
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital, Laboral.	1,2	1,7	0,7	0,7
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Fntes Públicos	1,1	1,8	0,3	0,3
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Fntes Privados	1,6	2,2	0,9	1,0
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,2	0,0	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6,8</b>	<b>2,7</b>	<b>3,5</b>	<b>14,6</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,9</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,3	0,1	0,0	0,9
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,001	0,0003	0,0	0,003
1 01 03	Alquiler de Equipo de Computo	0,0	0,0	0,0	0,00
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,01	0,0	0,0	0,03
1 01 99	Otros Alquileres	0,002	0,0005	0,0	0,004
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>3,3</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,01	0,0	0,5
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,5	0,03	0,0	1,3
1 02 03	Servicio de Correo	0,01	0,0002	0,0	0,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,4	0,00	0,0	1,4
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,02	0,02	0,0	0,03

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>% Part. Vertical Integ. Universidad</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Académico</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Vida Universit.</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Administr.</b>
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>	<b>2,9</b>
1 03 01	Información	0,3	0,03	0,0	0,8
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,005	0,001	0,0	0,004
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,1	0,05	0,3	0,09
1 03 04	Transporte de Bienes	0,001	0,001	0,0	0,003
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,01	0,0004	0,0	0,04
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,4	0,0	0,0	1,2
1 03 07	Servs de Transport. Flect. De Informac.	0,3	0,03	0,1	0,7
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,04	0,04	0,1	0,00
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,01	0,0	0,0	0,02
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,02	0,0	0,0	0,1
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,03	0,02	0,0	0,05
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,03	0,01	0,0	0,1
1 04 06	Servicios Generales	0,2	0,1	0,1	0,3
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,1	0,1	0,1	0,2
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,2	0,03	0,1	0,4
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,3	0,3	0,4	0,2
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,03	0,01	0,0	0,1
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,05	0,02	0,1	0,1
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,6</b>
1 06 01	Seguros	0,2	0,01	0,0	0,6
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>	<b>1,2</b>	<b>0,5</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,3	0,3	0,4	0,4
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,3	0,2	0,8	0,1
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,004	0,002	0,0	0,001
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>1,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>4,1</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,5	0,1	0,1	1,4
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,02	0,004	0,0	0,04
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,1	0,000	0,0	0,4
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,2	0,1	0,0	0,4
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,2	0,04	0,0	0,4
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,1	0,000	0,0	0,3
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,1	0,02	0,0	0,2
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,3	0,05	0,2	0,9
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,1	0,2	0,1	0,05
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
1 99 01	Servicios de Regulación	0,001	0,001	0,0	0,00
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,01	0,0	0,0	0,01
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,9	1,0	0,5	0,9

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>% Part. Vertical Integ. Universidad</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Académico</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Vida Universit.</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Adminsitr.</b>
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,8</b>	<b>1,7</b>	<b>1,6</b>	<b>2,2</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,6</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,2	0,01	0,0	0,5
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,005	0,002	0,0	0,002
2 01 03	Productos Veterinarios	0,001	0,001	0,0	0,0002
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,1	0,2	0,1
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,05	0,1	0,1	0,01
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,03</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,001	0,001	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	0,001	0,001	0,0	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,1	0,1	0,4	0,03
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,0001	0,0003	0,0	0,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANI</b>	<b>0,2</b>	<b>0,02</b>	<b>0,0</b>	<b>0,6</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,001	0,001	0,0	0,00
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	0,000	0,0001	0,0	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,001	0,002	0,0	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,2	0,002	0,0	0,6
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,003	0,01	0,0	0,00
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,001	0,003	0,0	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,005	0,01	0,0	0,0004
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,03	0,05	0,0	0,005
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,1	0,1	0,1	0,2
<b>2 99 00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,1	0,1	0,1	0,1
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	0,1	0,1	0,1	0,1
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,1	0,1	0,2	0,0
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,1	0,1	0,1	0,2
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,1	0,1	0,1	0,2
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,02	0,01	0,0	0,03
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,02	0,0	0,01
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,6	0,8	0,2	0,3
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	0,04	0,1	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,1	0,0	0,0	0,2

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS VERTICAL.**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>% Part. Vertical Integ. Universidad</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Académico</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Vida Universit.</b>	<b>% Part. Vertical Prog. Adminstr.</b>
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	0,004	0,0	0,0	0,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>26,9</b>	<b>17,6</b>	<b>17,8</b>	<b>46</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7,1</b>	<b>7,0</b>	<b>8,4</b>	<b>6,5</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,6	0,4	0,5	0,9
5 01 02	Equipo de Transporte	0,8	0,5	0,8	1,3
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,8	0,8	0,9	0,8
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,8	0,7	0,8	0,9
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,3	1,4	0,8	1,4
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1,5	2,3	1,7	0,2
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,6	0,3	2,3	0,2
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,7	0,6	0,6	0,8
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>19,8</b>	<b>10,5</b>	<b>9,4</b>	<b>39,1</b>
5 02 01	Edificios	17,2	8,8	8,9	34,1
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,8	0,5	0,1	1,5
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1,8	1,2	0,3	3,5
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,02</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	0,01	0,0	0,0	0,02
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11,1</b>	<b>3,0</b>	<b>48,1</b>	<b>5,2</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
6 01 03	Transf. Cies. Inst. Descentr. no Empresariales	0,1	0,1	0,0	0,0
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>7,8</b>	<b>0,2</b>	<b>47,4</b>	<b>0,06</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,8	0,01	5,2	0,002
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,7	0,1	40,7	0,05
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,2	0,02	1,4	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,02	0,02	0,0	0,02
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>1,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>4,3</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	1,7	0,5	0,2	4,3
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,4</b>	<b>2,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,7</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,0	1,4	0,5	0,6
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,4	0,7	0,0	0,00
6 04 04	Transf. Cor. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,0	0,0	0,05
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENTE SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
6 06 01	Indemnizaciones	0,1	0,0	0,0	0,2

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019  
ANÁLISIS VERTICAL  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminsitr.
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	0,03
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,01	0,002	0,0	0,03
8 00 00	AMORTIZACION	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,2	0,3	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	0,004	0,01	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,00</b>

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR PROGRAMA 2019  
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Adminstr.
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>71,1</b>	<b>8,9</b>	<b>20,0</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>100,0</b>	<b>72,7</b>	<b>8,8</b>	<b>18,4</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	72,8	8,6	18,6
0 01 03	Servicios Especiales	100,0	95,8	0,0	4,2
0 01 05	Suplencias	100,0	0,0	51,6	48,4
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>100,0</b>	<b>30,1</b>	<b>6,4</b>	<b>63,5</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	71,5	8,2	20,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	89,5	0,0	10,5
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	20,0	5,0	75,0
0 02 05	Diets	100,0	19,0	64,1	16,8
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>100,0</b>	<b>71,1</b>	<b>9,2</b>	<b>19,7</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	72,8	9,0	18,3
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	73,0	8,2	18,8
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	71,2	8,9	20,0
0 03 04	Salario Escolar	100,0	71,2	8,9	20,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	57,4	13,1	29,5
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>100,0</b>	<b>71,2</b>	<b>8,9</b>	<b>19,9</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100,0	71,2	8,9	19,9
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100,0	71,2	8,9	20,0
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y O IR. DE CAPITAL</b>	<b>100,0</b>	<b>71,1</b>	<b>44,5</b>	<b>20,0</b>
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100,0	56,8	12,7	30,5
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	71,2	8,9	20,0
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital Laboral	100,0	71,2	8,9	20,0
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	100,0	85,0	4,9	10,1
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100,0	70,8	9,2	20,0
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>100,0</b>	<b>20,1</b>	<b>8,4</b>	<b>71,4</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>100,0</b>	<b>9,0</b>	<b>1,8</b>	<b>89,3</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100,0	9,2	1,6	89,1
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100,0	11,9	6,5	81,6
1 01 03	Alquiler de Equipo de Computo	100,0	n.a.	n.a.	n.a.
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100,0	0,0	5,5	94,5
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	14,9	0,0	85,1
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>100,0</b>	<b>2,3</b>	<b>0,3</b>	<b>97,4</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	1,6	0,0	98,4
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	3,3	0,0	96,7
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,7	0,2	99,2
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	37,4	14,1	48,5

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL.**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,8</b>	<b>89,2</b>
1 03 01	Información	100,0	4,9	1,9	93,2
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	12,6	61,4	26,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,0	24,8	44,8	30,4
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	37,5	0,0	62,5
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	1,5	0,8	97,6
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100,0	4,7	3,2	92,1
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>100,0</b>	<b>27,0</b>	<b>11,4</b>	<b>61,6</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	58,8	41,2	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	0,0	0,0	100,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	0,0	0,0	100,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	38,0	0,0	62,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	9,9	5,4	84,7
1 04 06	Servicios Generales	100,0	24,9	8,2	66,9
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	28,1	13,6	58,3
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>100,0</b>	<b>30,9</b>	<b>18,8</b>	<b>50,4</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	100,0	8,1	8,0	83,9
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100,0	48,7	21,4	29,8
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	11,5	19,5	69,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100,0	20,4	40,7	38,9
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>	<b>0,0</b>	<b>97,7</b>
1 06 01	Seguros	100,0	2,2	0,04	97,7
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>100,0</b>	<b>42,0</b>	<b>31,0</b>	<b>27,1</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	45,5	17,5	36,9
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	37,7	46,9	15,4
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	33,6	58,4	8,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>100,0</b>	<b>14,5</b>	<b>5,0</b>	<b>80,5</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	6,9	4,2	88,9
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	100,0	11,9	6,5	81,6
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100,0	0,0	2,4	97,5
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100,0	31,9	2,4	65,7
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100,0	13,2	2,5	84,4
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100,0	0,1	0,0	99,9
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100,0	14,4	9,4	76,2
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100,0	6,7	8,2	85,2
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100,0	74,0	11,1	14,9
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>100,0</b>	<b>55,6</b>	<b>9,9</b>	<b>34,6</b>
1 99 01	Servicios de Regulación	100,0	100,0	0,0	0,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100,0	0,0	0,0	100,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	55,7	9,9	34,4



**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total	% Part.	% Part.	% Part.
		% Horizontal	Horizon. Prog. Académico	Horizon. Prog. Vida Universit.	Horizon. Prog. Administr.
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100,0</b>	<b>46,1</b>	<b>14,0</b>	<b>40,0</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100,0</b>	<b>29,1</b>	<b>14,2</b>	<b>56,7</b>
2 01 01	Combustibles y Lubrificantes	100,0	3,0	0,6	96,5
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	19,9	64,6	15,5
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	87,7	2,8	9,5
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	47,7	28,5	23,7
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	73,0	21,9	5,1
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100,0</b>	<b>31,8</b>	<b>58,5</b>	<b>9,7</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	90,9	4,1	5,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100,0	30,9	59,3	9,8
2 02 04	Alimentos Para Animales	100,0	100,0	0,0	0,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT</b>	<b>100,0</b>	<b>5,7</b>	<b>1,3</b>	<b>93,0</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	96,3	2,1	1,6
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100,0	0,5	1,1	98,3
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	98,0	0,0	2,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100,0	88,1	8,8	3,0
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>100,0</b>	<b>39,7</b>	<b>13,0</b>	<b>47,3</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	74,7	20,5	4,8
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100,0	28,3	10,6	61,1
<b>2 99 00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>100,0</b>	<b>60,7</b>	<b>12,2</b>	<b>27,1</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	56,9	14,3	28,7
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	100,0	51,7	19,6	28,6
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	41,7	43,9	14,4
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	40,7	10,7	48,6
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100,0	40,4	7,6	51,9
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	31,2	12,5	56,3
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	68,6	15,8	15,6
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	74,0	7,1	18,8
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>35,4</b>	<b>0,0</b>	<b>64,6</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	100,0	100,0	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100,0	0,0	0,0	100,0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL.**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	Total % Horizontal	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Administr.
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	100,0	0,0	100,0	0,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>100,0</b>	<b>33,0</b>	<b>10,8</b>	<b>56,2</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>100,0</b>	<b>50,1</b>	<b>19,4</b>	<b>30,5</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	32,4	15,5	52,0
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	31,9	15,5	52,7
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	50,0	18,0	32,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	43,6	16,6	39,8
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	53,8	10,2	36,0
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	77,3	18,4	4,2
5 01 07	Equipo y Mobil. Educae., Deportivo y Recreativo	100,0	27,3	61,5	11,2
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	46,7	14,5	38,8
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>100,0</b>	<b>26,9</b>	<b>7,7</b>	<b>65,4</b>
5 02 01	Edificios	100,0	26,0	8,4	65,6
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	100,0	32,7	3,0	64,2
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	32,9	3,2	64,0
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	100,0	0,0	0,0	100,0
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100,0</b>	<b>13,6</b>	<b>70,7</b>	<b>15,6</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>100,0</b>	<b>97,1</b>	<b>2,9</b>	<b>0,0</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100,0	97,1	2,9	0,0
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>	<b>98,6</b>	<b>0,3</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	0,5	99,4	0,1
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	1,1	98,7	0,2
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	3,4	96,6	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	41,4	31,1	27,5
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>15,6</b>	<b>1,6</b>	<b>82,9</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	15,6	1,6	82,9
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>100,0</b>	<b>78,2</b>	<b>6,4</b>	<b>15,5</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	71,2	8,9	20,0
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,0
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENTE SECTOR PRIVADO</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2019**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>Total % Horizontal</b>	<b>% Part. Horizon. Prog. Académico</b>	<b>% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.</b>	<b>% Part. Horizon. Prog. Administr.</b>
6 07 00	<b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>	<b>9,3</b>	<b>83,7</b>
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	7,1	9,3	83,7
8 00 00	<b>AMORTIZACION</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
8 02 00	<b>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100,0	100,0	0,0	0,0
9 00 00	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
9 02 00	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	100,0	100,0	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,0</b>	<b>50,6</b>	<b>16,3</b>	<b>33,1</b>

**EVOLUCIÓN DEL GASTO****PERÍODO 2017-2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCION DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIA C. %
0 00 00	REMUNERACIONES	91.400.207,2	53,07	81.258.242,9	49,71	12,48	78.157.055,5	62,49	3,97
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	34.919.346,0	20,28	31.016.422,5	18,97	12,58	30.418.310,8	24,32	1,97
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33.424.464,1	19,41	29.999.918,3	18,35	11,42	29.332.023,4	23,45	2,28
0 01 03	Servicios Especiales	1.107.373,1	0,64	784.638,9	0,48	41,13	904.224,6	0,72	-13,23
0 01 05	Suplencias	387.508,7	0,23	231.865,3	0,14	67,13	182.062,7	0,15	27,35
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.510.583,9	0,88	1.733.527,7	1,06	-12,86	1.508.099,3	1,21	14,95
0 02 01	Tiempo Extraordinario	833.025,5	0,48	957.024,9	0,59	-12,96	796.232,2	0,64	20,19
0 02 02	Recargo de Funciones	481.315,5	0,28	637.704,2	0,39	-24,52	579.274,0	0,46	10,09
0 02 03	Disponibilidad Laboral	104.484,3	0,06	92.795,1	0,06	12,60	88.321,6	0,07	5,07
0 02 04	Compensación de Vacaciones	3.965,0	0,002	2.795,5	0,002	41,83	1.532,8	0,00	82,39
0 02 05	Dietas	87.793,6	0,05	43.208,0	0,03	103,19	42.738,7	0,03	1,10
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	38.528.106,5	22,37	33.715.857,9	20,62	14,27	31.721.388,1	25,36	6,29
0 03 01	Retribución por Años Servidos	19.114.347,2	11,10	17.093.579,5	10,46	11,82	16.071.962,9	12,85	6,36
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	5.278.760,5	3,07	4.750.143,6	2,91	11,13	4.486.474,7	3,59	5,88
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.774.046,1	3,35	5.179.668,2	3,17	11,48	4.999.739,0	4,00	3,60
0 03 04	Salario Escolar	5.329.561,3	3,09	4.332.496,4	2,65	23,01	3.965.278,0	3,17	9,26
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.031.391,4	1,76	2.359.970,2	1,44	28,45	2.197.933,6	1,76	7,37
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6.755.845,5	3,92	5.996.346,0	3,67	12,67	5.914.584,3	4,73	1,38
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6.409.402,6	3,72	5.688.753,2	3,48	12,67	5.617.772,6	4,49	1,26
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	346.442,8	0,20	307.592,9	0,19	12,63	296.811,7	0,24	3,63
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAP	9.498.692,8	5,52	8.648.715,1	5,29	9,83	8.511.257,8	6,81	1,62
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.797.139,0	1,04	1.604.241,5	0,98	12,02	1.817.448,2	1,45	-11,73
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1.039.328,4	0,60	922.386,9	0,56	12,68	890.313,5	0,71	3,60
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	2.078.656,9	1,21	1.846.321,3	1,13	12,58	1.781.826,0	1,42	3,62
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Publicos	1.875.347,6	1,09	1.668.646,2	1,02	12,39	1.548.218,7	1,24	7,78
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	2.708.221,0	1,57	2.607.119,3	1,59	3,88	2.473.451,3	1,98	5,40

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCION DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC %
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	187.632,5	0,11	147.373,7	0,09	27,32	83.415,4	0,07	76,67
0 99 99	Otras Remuneraciones	187.632,5	0,11	147.373,7	0,09	27,32	83.415,4	0,07	76,67
1 00 00	SERVICIOS	11.689.222,0	6,79	12.138.034,7	7,42	-3,70	8.198.750,8	6,56	48,05
1 01 00	ALQUILERES	590.234,4	0,34	1.052.525,1	0,64	-43,92	926.106,9	0,74	13,65
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	569.148,9	0,33	1.004.196,0	0,61	-43,32	893.555,7	0,71	12,38
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.000,0	0,00	20.575,9	0,01	-90,28	15.825,0	0,01	30,02
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	8.329,4	0,01	-100,00
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	16.400,0	0,010	6.439,8	0,004	154,67	2.832,5	0,002	127,35
1 01 99	Otros Alquileres	2.685,6	0,00	21.313,4	0,01	-87,40	5.564,3	0,004	283,04
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.925.757,9	1,12	1.598.458,7	0,98	20,48	1.426.476,2	1,14	12,06
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	306.791,9	0,18	255.414,4	0,16	20,12	210.197,6	0,17	21,51
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	788.571,4	0,46	658.753,5	0,40	19,71	645.272,8	0,52	2,09
1 02 03	Servicio de Correo	24.531,9	0,01	22.677,8	0,01	8,18	25.689,5	0,02	-11,72
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	770.346,0	0,45	650.209,3	0,40	18,48	535.966,2	0,43	21,32
1 02 99	Otros Servicios Básicos	35.516,7	0,02	11.403,7	0,01	211,45	9.350,1	0,01	21,96
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.830.076,4	1,06	1.759.694,4	1,08	4,00	1.537.149,0	1,23	14,48
1 03 01	Información	504.286,1	0,29	504.209,2	0,31	0,02	253.383,9	0,20	98,99
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8.409,0	0,005	16.267,1	0,01	-48,31	17.802,9	0,01	-8,63
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	170.292,1	0,10	159.067,2	0,10	7,06	128.757,8	0,10	23,54
1 03 04	Transporte de Bienes	2.400,0	0,001	89.973,4	0,06	-97,33	12.883,8	0,01	598,34
1 03 05	Servicios Aduaneros	23.300,0	0,01	9.336,4	0,01	149,56	11.473,8	0,01	-18,63
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	657.540,6	0,38	406.522,1	0,25	61,75	695.708,3	0,56	-41,57
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	463.848,6	0,27	574.319,0	0,35	-19,24	417.138,5	0,33	37,68
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	672.495,0	0,39	1.662.788,2	1,02	-59,56	803.518,6	0,64	106,94
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	61.274,0	0,04	159.184,4	0,10	-61,51	205.437,4	0,16	-22,51
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.516,4	0,01	6.102,4	0,004	121,49	7.414,4	0,01	-17,70

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCION DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC %
1 04 03	Servicios de Ingeniería	30.000,0	0,02	88.598,9	0,05	-66,14	170.343,4	0,14	-47,99
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	44.708,1	0,03	66.981,6	0,04	-33,25	66.104,1	0,05	1,33
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	48.000,0	0,03	659.134,7	0,40	-92,72	29.977,4	0,02	2.098,77
1 04 06	Servicios Generales	292.383,7	0,17	499.190,2	0,31	-41,43	191.091,7	0,15	161,23
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	182.612,8	0,11	183.596,2	0,11	-0,54	133.150,3	0,11	37,89
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>876.628,9</b>	<b>0,51</b>	<b>733.194,5</b>	<b>0,45</b>	<b>19,56</b>	<b>588.764,8</b>	<b>0,47</b>	<b>24,53</b>
1 05 01	Transportes Dentro del País	281.495,6	0,16	253.499,2	0,16	11,04	108.436,2	0,09	133,78
1 05 02	Viáticos Dentro del País	462.882,0	0,27	344.708,4	0,21	34,28	323.508,4	0,26	6,55
1 05 03	Transporte en el Exterior	52.424,2	0,03	62.256,3	0,04	-15,79	76.114,6	0,06	-18,21
1 05 04	Viáticos en el Exterior	79.827,1	0,05	72.730,7	0,04	9,76	80.705,7	0,06	-9,88
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.</b>	<b>334.029,6</b>	<b>0,19</b>	<b>367.680,6</b>	<b>0,22</b>	<b>-9,15</b>	<b>272.277,3</b>	<b>0,22</b>	<b>35,04</b>
1 06 01	Seguros	334.029,6	0,19	367.680,6	0,22	-9,15	272.277,3	0,22	35,04
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.064.939,1</b>	<b>0,62</b>	<b>1.464.556,3</b>	<b>0,90</b>	<b>-27,29</b>	<b>985.194,5</b>	<b>0,79</b>	<b>48,66</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	578.380,6	0,34	696.326,4	0,43	-16,94	414.494,2	0,33	67,99
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	480.315,0	0,28	768.229,9	0,47	-37,48	570.669,7	0,46	34,62
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	6.243,5	0,004	0,00	0,00	N.A.	30,6	0,00002	-100,00
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACIÓN</b>	<b>2.888.648,5</b>	<b>1,68</b>	<b>2.404.780,2</b>	<b>1,47</b>	<b>20,12</b>	<b>1.020.283,6</b>	<b>0,82</b>	<b>135,70</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	894.900,4	0,52	1.064.636,4	0,65	-15,94	328.760,5	0,26	223,83
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	30.000,0	0,02	37.500,0	0,02	-20,00	3.359,5	0,003	1.016,24
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	230.693,5	0,134	575,0	0,0004	40.020,61	43,0	0,0000	1.237,21
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	362.746,2	0,21	56.960,5	0,03	536,84	35.656,7	0,03	59,75
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	284.244,6	0,17	238.255,0	0,15	19,30	238.039,9	0,19	0,09
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	154.600,0	0,09	22.063,1	0,01	600,72	43.712,3	0,03	-49,53
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	145.726,5	0,08	206.677,1	0,13	-29,49	51.906,0	0,04	298,18
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	596.022,0	0,35	577.661,4	0,35	3,18	189.350,3	0,15	205,08
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	189.715,3	0,11	200.451,8	0,12	-5,36	129.455,6	0,10	54,84

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC %
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1.506.412,2	0,87	1.094.356,7	0,67	37,65	638.979,9	0,51	71,27
1 99 01	Servicios de Regulación	1.000,0	0,001	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,000	N.A.
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	4.532,9	0,003	1.763,6	0,001	157,03	4.152,3	0,003	-57,53
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.500.879,2	0,87	1.092.593,1	0,67	37,37	634.827,6	0,51	72,11
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.149.795,4	1,83	2.257.752,4	1,38	39,51	1.984.895,3	1,59	13,75
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	554.941,4	0,32	451.445,1	0,28	22,93	380.256,5	0,30	18,72
2 01 01	Combustibles y Lubrificantes	273.861,9	0,16	204.443,7	0,13	33,95	173.417,0	0,14	17,89
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.195,9	0,00	6.959,8	0,004	17,76	5.577,3	0,004	24,79
2 01 03	Productos Veterinarios	1.250,0	0,001	605,7	0,0004	106,36	6.460,4	0,0052	-90,62
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	187.793,8	0,11	124.032,3	0,08	51,41	124.933,4	0,10	-0,72
2 01 99	Otros Productos Químicos	83.839,8	0,05	115.403,7	0,07	-27,35	69.868,4	0,06	65,17
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	174.140,5	0,10	236.748,1	0,14	-26,44	310.660,5	0,25	-23,79
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.010,0	0,001	9,0	0,00001	11.122,22	1.034,9	0,001	-99,13
2 02 02	Productos Agroforestales	1.210,0	0,001	4.345,7	0,003	-72,16	6.494,5	0,005	-33,09
2 02 03	Alimentos y Bebidas	171.695,5	0,10	229.279,2	0,14	-25,12	300.436,1	0,24	-23,68
2 02 04	Alimentos para Animales	225,0	0,000	3.114,3	0,002	-92,78	2.695,1	0,002	15,55
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	343.084,7	0,20	171.794,9	0,11	99,71	229.347,6	0,18	-25,09
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	1.215,0	0,001	25.465,3	0,02	-95,23	16.692,8	0,01	52,55
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	50,0	0,000	2.367,7	0,001	-97,89	5.432,3	0,004	-56,41
2 03 03	Madera y sus Derivados	2.175,0	0,0013	3.027,0	0,002	-28,15	7.347,7	0,006	-58,80
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	324.116,5	0,19	80.293,0	0,05	303,67	148.393,6	0,12	-45,89
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.125,0	0,00	1.759,6	0,0011	191,26	959,9	0,0008	83,31
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	2.196,5	0,001	10.578,5	0,006	-79,24	10.332,7	0,01	2,38
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	8.206,7	0,00	48.303,8	0,03	-83,01	40.188,6	0,03	20,19



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCION DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC %
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPLETOS Y ACCESORIOS	222.907,0	0,13	293.058,0	0,18	-23,94	303.022,8	0,24	-3,29
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	54.698,8	0,03	64.693,2	0,04	-15,45	67.471,4	0,05	-4,12
2 04 02	Repuestos y Accesorios	168.208,2	0,10	228.364,7	0,14	-26,34	235.551,4	0,19	-3,05
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.854.721,8	1,08	1.104.706,2	0,68	67,89	761.607,9	0,61	45,05
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	173.392,6	0,10	112.989,3	0,07	53,46	82.163,5	0,07	37,52
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	107.485,8	0,06	117.969,0	0,07	-8,89	32.632,2	0,03	261,51
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	153.821,3	0,09	67.438,2	0,04	128,09	121.351,8	0,10	-44,43
2 99 04	Textiles y Vestuarios	191.987,9	0,11	225.274,6	0,14	-14,78	143.144,3	0,11	57,38
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	193.103,4	0,11	174.809,0	0,11	10,47	160.609,1	0,13	8,84
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.584,8	0,02	54.142,2	0,03	-39,82	76.218,4	0,06	-28,96
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	19.770,3	0,01	7.745,5	0,005	155,25	12.740,2	0,01	-39,20
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	982.575,8	0,57	344.338,3	0,21	185,35	132.748,4	0,11	159,39
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	209.745,5	0,12	241.496,1	0,15	-13,15	265.557,2	0,21	-9,06
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	74.147,4	0,04	103.725,9	0,06	-28,52	148.728,9	0,12	-30,26
3 02 06	Intereses s Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	74.147,4	0,04	103.725,9	0,06	-28,52	148.728,9	0,12	-30,26
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	135.598,1	0,08	137.770,2	0,08	-1,58	116.828,3	0,09	17,93
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	135.598,1	0,08	137.770,2	0,08	-1,58	116.828,3	0,09	17,93
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,0	0,004	779,0	0,0005	798,59	1.690,0	0,001	-53,91
4 01 00	PRÉSTAMOS	7.000,0	0,004	779,0	0,0005	798,59	1.690,0	0,001	-53,91
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	7.000,0	0,004	779,0	0,0005	798,59	1.690,0	0,001	-53,91
5 00 00	BIENES DURADEROS	46.367.476,7	26,92	50.454.000,5	30,86	-8,10	20.390.344,1	16,30	147,44
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.236.105,0	7,10	20.387.917,2	12,47	-39,98	4.956.334,4	3,96	311,35
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	977.100,0	0,57	1.577.388,5	0,96	-38,06	221.092,2	0,18	613,45
5 01 02	Equipo de Transporte	1.379.200,0	0,80	2.613.749,7	1,60	-47,23	289.124,8	0,23	804,02

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCION DEL GASTO 2017 - 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC. %
5 01 03	Equipo de Comunicación	1.412.869,8	0,82	3.078.159,9	1,88	-54,10	576.835,9	0,46	433,63
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.345.309,0	0,78	2.296.794,1	1,40	-41,43	775.312,5	0,62	196,24
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.272.219,0	1,32	2.583.559,5	1,58	-12,05	488.286,4	0,39	429,11
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.614.689,6	1,52	4.951.987,4	3,03	-47,20	1.356.839,2	1,08	264,96
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	1.045.329,2	0,61	659.805,0	0,40	58,43	463.204,7	0,37	42,44
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.189.388,4	0,69	2.626.473,1	1,61	-54,72	785.638,6	0,63	234,31
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>34.118.905,7</b>	<b>19,81</b>	<b>30.066.083,3</b>	<b>18,39</b>	<b>13,48</b>	<b>15.434.009,7</b>	<b>12,34</b>	<b>94,80</b>
5 02 01	Edificios	29.653.162,0	17,22	24.382.803,6	14,91	21,62	14.413.729,2	11,52	69,16
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	1.375.254,7	0,80	1.375.254,7	0,84	0,000001	346.788,8	0,28	296,57
5 02 07	Instalaciones	0,0	0,00	349.402,8	0,21	-100,00	310.152,8	0,25	12,66
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.090.489,0	1,79	3.958.622,2	2,42	-21,93	363.338,9	0,29	989,51
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>12.466,0</b>	<b>0,01</b>	<b>0,0</b>	<b>0,000</b>	<b>N.A.</b>	<b>0,0</b>	<b>0,000</b>	<b>N.A.</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	12.466,0	0,01	0,0	0,000	N.A.	0,0	0,000	N.A.
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.112.034,4</b>	<b>11,10</b>	<b>16.869.430,4</b>	<b>10,32</b>	<b>13,29</b>	<b>15.835.758,9</b>	<b>12,66</b>	<b>6,53</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO</b>	<b>104.253,2</b>	<b>0,06</b>	<b>96.671,0</b>	<b>0,06</b>	<b>7,84</b>	<b>82.522,0</b>	<b>0,07</b>	<b>17,15</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	104.253,2	0,06	96.671,0	0,06	7,84	82.522,0	0,07	17,15
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>13.508.756,8</b>	<b>7,84</b>	<b>12.396.186,5</b>	<b>7,58</b>	<b>8,98</b>	<b>11.568.530,6</b>	<b>9,25</b>	<b>7,15</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.463.319,7	0,85	1.036.592,6	0,63	41,17	1.359.864,0	1,09	-23,77
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11.598.847,8	6,73	10.948.678,2	6,70	5,94	9.763.720,8	7,81	12,14
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	412.048,0	0,24	361.321,4	0,22	14,04	384.002,8	0,31	-5,91
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	34.541,4	0,02	49.594,3	0,03	-30,35	60.943,1	0,05	-18,62

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO 2017 – 2019**  
**INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2019	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2018	PART. RELAT %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2017	PART. RELAT %	VARIAC %
6 03 00	PRESTACIONES	2.973.666,9	1,73	2.253.788,4	1,38	31,94	2.096.287,6	1,68	7,51
6 03 01	Prestaciones Legales	2.973.666,9	1,73	2.253.788,4	1,38	31,94	2.096.287,6	1,68	7,51
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.408.947,9	1,40	2.104.625,0	1,29	14,46	2.076.509,1	1,66	1,35
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.732.214,0	1,01	1.550.562,2	0,95	11,72	1.499.933,7	1,20	3,38
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	650.000,0	0,38	529.099,7	0,32	22,85	545.602,4	0,44	-3,02
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	26.733,9	0,02	24.963,1	0,02	7,09	30.973,0	0,02	-19,40
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	94.800,0	0,055	50,0	0,00003	189,618,65	630,0	0,00	-92,07
6 06 01	Indemnizaciones	94.800,0	0,055	50,0	0,00003	189,618,65	630,0	0,001	-92,07
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.609,5	0,01	18.109,5	0,01	19,33	11.279,5	0,01	60,55
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	21.609,5	0,01	18.109,5	0,01	19,33	11.279,5	0,01	60,55
8 00 00	AMORTIZACIÓN	283.469,0	0,16	259.240,1	0,16	9,35	236.398,6	0,19	9,66
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	283.469,0	0,16	259.240,1	0,16	9,35	236.398,6	0,19	9,66
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	283.469,0	0,16	259.240,1	0,16	9,35	236.398,6	0,19	9,66
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	6.051,0	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.051,0	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignac. Presup.	6.051,0	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>172.225.000,8</b>	<b>100</b>	<b>163.478.976,1</b>	<b>100</b>	<b>5,35</b>	<b>125.070.450,5</b>	<b>100</b>	<b>30,71</b>

**ANEXO 7 - OFICIOS**

- **Incopesca DGA-047-2018**
- **Corte Suprema de Justicia DP-572-2018**
- **Comis. Nal. Emergencia CNE-URF-OF-065-2018**
- **Ofic. Transf. Tec. Vínc. Ext. UNA- OTVE-OFIC - 351-2018**

Puntarenas, 06 de agosto del 2018  
**DGA-047-2018**

**Licenciado**  
**Javier Durán Fallas, Jefe**  
**Área de Análisis y Plan Presupuesto**  
**Programa de Gestión Financiera**  
**Universidad Nacional**

Estimado señor:

Tal como lo informamos el año anterior, la institución ha establecido lineamientos para la autorización de las capturas de atún en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico a las embarcaciones atuneras extranjeras con red de cerco, por lo tanto, esto ha generado una disminución considerable en los ingresos regenerados por este concepto.

Siendo que desde el año pasado los ingresos han disminuido, las proyecciones de ingresos para el periodo 2019, tienen a la baja, por lo tanto, los montos estimados en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2019 para distribuir según el artículo 51 de la Ley N°8436 son los siguientes:

Institución Beneficiada	Monto en colones
Universidad Nacional	¢ 50,000,000.00

Esperando la información sea de su utilidad, se suscribe atentamente,

BETTY  
VALVERDE  
CORDERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por BETTY  
VALVERDE CORDERO (FIRMA)  
Número de reconocimiento (DN):  
cn=VALVERDE CORDERO,  
government=PRD, o=PE  
PERSONAS FIEES,  
ou=COSTARRICENS  
VALVERDE CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2018.08.06 15:00:00 -0500

MBA. Betty Valverde Cordero  
Directora General Administrativa a.i.





San José, 28 de agosto de 2018

DP-572-2018

Señor  
César Sánchez Badilla  
Coordinador  
Maestría en Administración De Justicia  
Enfoque Socio-Jurídico  
Universidad Nacional

Estimado Señor:

En atención a la consulta realizada, mediante oficio UNA-MADJ- OFIC-110-2018, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia en el año 2019, me permito informar que la suma incluida en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2019 en la subpartida 60103 para transferir a la Universidad Nacional es de ₡25.000.000.

Es importante indicar que el anteproyecto de presupuesto se remitirá al Ministerio de Hacienda y finalmente a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación final.

Cordialmente,

MSc. Róger Mata Brenes  
Director

Despacho de la Presidencia  
Corte Suprema de Justicia



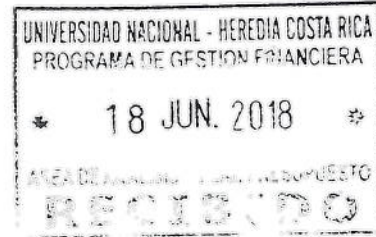
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS

124

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

15 de junio de 2018  
CNE-URF-OF-065-2018

Licenciado  
Javier Durán Fallas  
Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto  
Programa de Gestión Financiera-UNA  
Presente



Asunto: Respuesta al oficio UNA-AAPP-OFIC-060-2018

Estimado señor:

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y conforme a lo indicado por el Msc. Eduardo Mora Castro, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, en el oficio AL-OF-0331-2018 del pasado 14 de junio, el cual en su último párrafo textualmente indica "En virtud de que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos – numero 8488 indica textualmente que rige a partir de su publicación y considerando que la misma fue publicada en el Diario Oficial de la Gaceta 11 de enero del 2006, tal y como se ha venido manifestando en oficios tales como el AL-OF-0649-2016 de fecha 01 de setiembre del 2016, **es criterio de esta Asesoría Legal que el plazo de vigencia del Transitorio finalizó el 11 de enero del 2018**", me permito indicarle que para el ejercicio presupuestario 2019, la CNE no incorporará recursos para transferir a la Universidad Nacional al amparo de ese transitorio.

Adjunto copia del oficio emitido por la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Atentamente,

  
Lic. Alejandro Mora Mora  
Jefe de la Unidad de Recursos Financieros



FF: Master Alexander Solís Deigado, Presidente CNE  
Master Danilo Mora Hernandez, Director de Gestión Administrativa CNE  
Lic. Lorena Romero Vargas, Directora de Gestión del Riesgo CNE  
Master Lidier Esquivel, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo CNE  
Doctora Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta UNA  
Master Dinia Fonseca Oconor, Directora Programa de Gestión Financiera UNA  
Master Carlos Montero Cascante, Director OVSICORI  
Archivo



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y  
Atención de Emergencias  
ASESORÍA LEGAL



14 de junio de 2018  
AL-OF-0331-2018

Licda. Marianela Fallas Campos  
Gestión de Cobro  
Unidad de Recursos Financieros

**Asunto:** Respuesta al Oficio CNE-URF-GC-158-2018 respecto al Transitorio de la Ley 8488

**Estimada señora:**

En atención a su oficio CNE-URF-GC-158-2018 con fecha 18 de mayo del 2017 me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, número 8488 del 22 de noviembre del 2005 fue publicada en la Gaceta número 8 del 11 de enero del 2006, y sufrió una reforma mediante la **Ley número 8933 denominada "Reforma del Transitorio I de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488"** del 24 de marzo del 2011, publicada en la Gaceta número 88 del 09 de mayo del 2011.

En el texto original de la ley 8488 el Transitorio I decía textualmente:

*"Transitorio I-Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%), durante un plazo de **seis años**, para los siguientes fines:*

*a) Hasta un cero coma **tres por ciento (0,3%)**, para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (OVSICORI) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas.*

*b) El restante cero coma **tres por ciento (0,3%)** se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico." (El subrayado no corresponde al original)*

En la reforma del año 2011 se modifica el Transitorio I quedando de la siguiente manera:





*“Transitorio I.-Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, se destinará un dos coma cuatro por ciento (2,4%) a la Comisión y esta utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%) restante, durante un plazo de **doce años**, para los siguientes fines:*

*a) Hasta un cero coma **dos por ciento (0,2%)** para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (Ovsicori) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas.*

*b) **Trasladar un cero coma dos por ciento (0,2%) a la Universidad de Costa Rica, con el único fin de adquirir equipo y fortalecer la Red Sismológica Nacional (RSN) y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS) de dicha Universidad. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico en el marco de los estudios de la Gestión integral del riesgo, por parte de la RSN y el LIS.***

*c) El restante cero coma **dos por ciento (0,2%)** se trasladará al Instituto Meteorológico Nacional para el equipamiento, la modernización y el fortalecimiento de la red de vigilancia meteorológica, para que esté más acorde con las necesidades del país. De existir algún remanente, se destinará a instrumentalizar y fortalecer la investigación de los fenómenos hidrometeorológicos para el establecimiento de sistemas de alerta temprana.” (El subrayado no corresponde al original)*

Así las cosas, surge la inquietud respecto al momento a partir del cual se debe contabilizar el plazo dado que podría interpretarse desde dos aristas: a) 2006 momento en que se publica la ley 8488 o b) 2011 momento en el que se publica la ley 8933.

Esta Asesoría Legal se ha dado a la tarea de revisar el expediente legislativo número 17.783 que dio origen a la ley 8933, identificando como clave para dilucidar el asunto el **Informe Jurídico** emitido por el **Departamento de Servicios Técnicos** de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante el oficio ST.276-2010 J del 15 de diciembre del 2010, en el que se indica textualmente:

*“Ahora bien, en cuanto a la extensión del plazo del transitorio, debe indicarse que la Ley N°8488 fue dictada en el año 2005, de ahí que el plazo original de seis años vencía en el año 2011. Más sin embargo, **al modificarse por doce años, se entiende que entonces vence en el año 2017.**”*

En virtud de que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo - número 8488 indica textualmente que rige a partir de su publicación y considerando que la

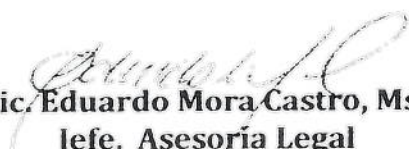


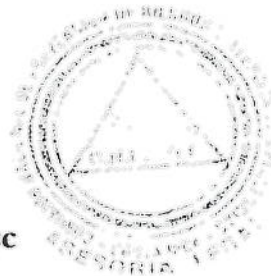
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y  
Atención de Emergencias  
**ASESORÍA LEGAL**

127

misma fue publicada en el Diario Oficial de la Gaceta 11 de enero del 2006, tal como se ha venido manifestando en oficios tales como el AL-OF-0649-2016 de fecha 01 de setiembre del 2016, **es criterio de esta Asesoría Legal que el plazo de vigencia del Transitorio finalizó el 11 de enero del 2018.**

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

  
**Lic. Eduardo Mora Castro, Msc**  
**Jefe, Asesoría Legal**  
**C.N.E.**



Cc: Lic. Alejandro Mora Mora,  
Jefe Unidad de Recursos Financieros,  
CNE.

 **COPIA**

28 de mayo de 2018  
UNA-OTVE-OFIG-351-2018

Licenciado  
Javier Durán Fallas  
Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto  
Programa de Gestión Financiera



Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.  
En atención a:

- i. Su oficio UNA-AAPP-OFIG-028-2018 del 7 de mayo de 2018, proceso a indicarle que:
  - a. Con respecto a su pregunta ¿Existirán en el año 2019 proyectos activos de vínculo externo manejado a través de la Unidad Especializada del Programa de Gestión Financiera?

Con respecto a esta pregunta para el año 2019 no tenemos acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada (ARE's de VER anteriormente denominados Proyectos de VER). Esto se justifica en que la OTVE ya no tiene bajo su competencia los programas de posgrado, ya no tiene competencia en los fondos solidarios, de acuerdo al nuevo reglamento, Gaceta 01-2018, del 24 de enero de 2017.

Una sugerencia respetuosa es que se le realice esta pregunta a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE), ya que esta instancia continuara manteniendo sus proyectos de cooperación en el PGF.

- b. Con respecto al calendario realizado por APEUNA propone las fechas del 15 al 22 de junio para la formulación del presupuesto 2019 de vínculo externo. La OTVE si está de acuerdo con esta propuesta de fechas.

28 de mayo de 2018  
UNA-OTVE-OFIC-351-2018  
Pág. 2

2. Su oficio UNA-AAPP-OFIC-078-2018 del 11 de mayo de 2018, con respecto al monto estimado de Ingresos de aquellos proyectos que realizan su facturación por medio de la UNA para su posterior transferencia a la FUNDAUNA tenemos que:
- Del 12 de enero al 5 abril de 2018, se habían realizado un total de 244,164,295.55 colones de transferencias de la UNA a FUNDAUNA. Al mes de abril de 2018 el reporte del PGF indica que se han trasladado 375.738.680 colones.
  - Esta semana la Oficina de Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa (OTVE) solicito a su instancia una modificación por este concepto, para ser incluido en un presupuesto extraordinario, por 325.261.320 colones.
  - Tomando en cuenta la información anterior, para el periodo 2019, se estima aproximadamente que el monto de ingresos será de 650.000.000 colones. Donde las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada (ARE's de VER anteriormente denominados Proyectos de VER) que justifican este monto son: Encuesta Nacional de Innovación MICIT-CINPE, Laboratorio Análisis Ambiental de Escuela de Ambientales, Programa de vinculación y proyección externa de la Maestría en Planificación de Escuela de Planificación y Promoción Social, PROGESTIG de la Escuela de Informática y PROCAME de la Escuela de Ambientales.

Atentamente,

M.Sc. Carlos Arguedas Campos  
Director



C Máster Dinia Fonseca Oconor, Directora PGF  
Máster Ronny Hernández Álvarez, Jefe Sección Presupuesto, PGF

**ANEXO 8 - OTROS**

- **Constancia Consulta Morosidad – CCSS**
- **Constancia Estimación Superávit 2019.**
- **Oficio Vic. Administr. Ajuste Incremento Cesantía 033%.**
- **Servicio de la Deuda.**

**CONSTANCIA C.C.S.S.**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA7136095**  
**Patrono al Día**

Al ser las 8:02 AM del 26/09/2018 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la pagina web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**CONSTANCIA ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT**

**PRESUPUESTARIO**

**AÑO 2019**




**CONSTANCIA**  
**DE ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2018**  
**UNA-PGF-CONS-33-2018**


La Directora del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2018, se estima en la suma de 45.291.435,4 miles de colones, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto del año 2018 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación el resumen:


**RESUMEN DE SUPERÁVIT ESTIMADO - AÑO 2018**  
**(miles de colones)**

Concepto	Monto
<b>Superávit - Aplicación General</b>	<b>34.909.488,0</b>
Superávit Libre	34.909.488,0
<b>Superávit Específico</b>	<b>10.381.947,4</b>
Programa de Mejoramiento Institucional	6.001.839,6
Proyectos Vínculo Externo	2.199.643,2
Proyectos Fondos del Sistema	1.232.364,0
OVSICORI - Recursos Ley Nal. de Emerg. No.8488	496.854,6
Fondo de Becas Estudiantil	346.181,7
Escuela Ciencias Biológicas - Ley de Pesca No. 8436	36.166,0
Proyectos Académicos FIDA, FUNDER Y Redes de Escel.	68.898,3
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>45.291.435,4</b>

Dada en la ciudad de Heredia, a las 10 horas del 24 de setiembre del año dos mil dieciocho.

  
Mag. Ronny Hernández Álvarez  
Jefe, Sección de Presupuesto

  
Lic. Javier Durán Fallas  
Jefe, Área Análisis y Plan Presupuesto

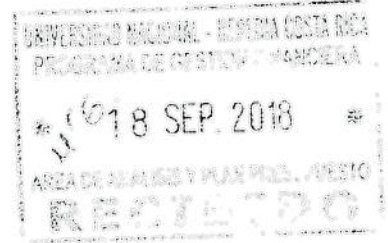
  
MBA. Dinia Fonseca Oconor  
Directora

**OFICIO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AJUSTE INCREMENTO DE CESANTÍA 0.33%**

*P. 02-219*

**14 de setiembre de 2018**  
**UNA-VADM-OFFIC-1320-2018**



*OK*  
*Recibido*  
*Incluir en Sistema*

**Licenciado**  
**Javier Durán Fallas**  
**Jefe**  
**Área de Análisis y Plan Presupuesto**

**45**

**Asunto: Distribución presupuestaria de Operación Concentradas y autorización de requerimientos para formulación 2019**

Estimado señor:

De conformidad con lo tratado en la reunión del día de hoy, me permito remitir la distribución presupuestaria del código de Operación Concentradas, que administra esta Vicerrectoría para atender las diferentes necesidades institucionales correspondientes al periodo 2019:

**PRESUPUESTO 2019 OPERACIÓN CONCENTRADAS**  
**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Formulación presupuestaria 2019	2019 (€)	Organiz BANNER	Organiz SI GESA.	Cuenta BANNER	Cuenta SI GESA	Programa BANNER	Programa SI GESA
Servicios limpieza y vigilancia	23.000.000,00	VADM	VADMIN	H0406	1.04.06.00	AHAQ04	A.15.0005
Viáticos	7.000.000,00	VADM	VADMIN	H0502	1.05.02.00	AHAQ04	A.15.0005
Actividades de capacitación	56.899.930,00	VADM	VADMIN	H0701	1.07.01.00	AHAQ04	A.15.0005
Mantenimiento edificios y locales	35.000.000,00	VADM	VADMIN	H0801	1.08.01.00	AHAQ04	A.15.0005
Mantenimiento reparac maquin y equip produc	28.419.000,00	VADM	VADMIN	H0804	1.08.04.00	AHAQ04	A.15.0005
Mantenimiento equipo mobi y oficina	30.000.000,00	VADM	VADMIN	H0807	1.08.07.00	AHAQ04	A.15.0005
Combustibles y lubricantes	50.000.000,00	VADM	VADMIN	H1501	2.01.01.00	AHAQ04	A.15.0005
Repuestos y accesorios	50.000.000,00	VADM	VADMIN	H1802	2.04.02.00	AHAQ04	A.15.0005
Útiles, materiales oficina cómputo	25.000.000,00	VADM	VADMIN	H2001	2.99.01.00	AHAQ04	A.15.0005
Útiles y materiales de limpieza	40.000.000,00	VADM	VADMIN	H2005	2.99.05.00	AHAQ04	A.15.0005
<b>Totales</b>	<b>345.318.930,00</b>						

Asimismo, se le autoriza a realizar la incorporación en el proceso de formulación presupuestaria de lo siguiente:

1. Dejar una previsión para atender el próximo año el 0,33 del Fondo de Cesantía equivalente a €221.500.000,00.

Firma valida



**14 de setiembre de 2018**  
**UNA-VADM-OFIG-1320-2018**

- 2 -

2. Incorporar ¢25.000.000,00 al presupuesto de operación de la Vicerrectoría de Extensión en el Fondo UNA001, Organización VEXT, Programa GHAH01 y Cuenta H1099, según aval de la Rectoría con oficio UNA-R-OFIG-2555-2018.

45

Agradezco su ayuda con la inclusión de esta información.

**Atentamente,**



**Dr. Pedro Ureña Bonilla**  
**Vicerrector de Administración**

Copia. Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector  
Máster Yadira Cerdas Rivera, Vicerrectora de Extensión

*Igv*



**SERVICIO DE LA DEUDA**

**DETALLE DE LA DEUDA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**  
(Cifras en miles de colones)

Deuda Interna	AMORTIZACIÓN	INTERESES
	Monto	Monto
<b>Préstamo No BNCR 4-3-30471107</b> <b>a. Ley o disposición que lo autoriza</b> a.1 Artículo quinto, Inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional  a.2 Comisión Especial de crédito según artículo 6 sesión 1167 y ratificada por la Junta Directiva según nota del 29 de setiembre del 2008 en el Banco Nacional <b>b. Fecha de formalización:</b> 14 de diciembre 2008 <b>c. Nombre del acreedor:</b> Banco Nacional de Costa Rica <b>d. Finalidad:</b> inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia	157.743,7	28.552,8
<b>Préstamo No BPDC 021-017-045051-5</b> <b>a. Ley o disposición que lo autoriza</b> a.1 Artículo quinto. Inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional a.2 Aprobado por el nivel Resolutivo Gerencial Pleno el 30 de julio 2008 acta número 9 artículo 30, según informe de análisis DBC-559-2008 <b>b. Fecha de formalización:</b> 14 diciembre 2008 <b>c. Nombre del acreedor:</b> Banco Popular y de Desarrollo Comunal <b>d. Finalidad:</b> Inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia.	125.725,2	45.594,6
<b>Total</b>	<b>283.469,0</b>	<b>74.147,4</b>

06 de junio 2018  
UNA-ST-OFIC-309-2018

Lic. Javier Duran Fallas  
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto  
Programa de Gestión Financiera



Asunto: Información presupuesto ordinario UNA, período 2019

Estimado señor:

En relación con su oficio UNA-AAPP-OFIC-047-2018, con fecha 10 de mayo de 2018, referente a la solicitud de estimación de ingresos y gastos por inversiones; así como; amortización e intereses por préstamos bancarios, todo para el año 2019, le detallo lo solicitado:

- **Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias**  
Se estimó para el año 2019, un monto de ₡3.228.819.221 (tres mil doscientos veintiocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos veintiún colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, ₡2.843.127.431.60 correspondiente al 88,05% son de Recursos generales y el 11,95% correspondiente a ₡385.691.789.40, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos.
- **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**  
Para el año 2019 se estimó un monto de ₡657.540.625.00 (seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta mil seiscientos veinticinco colones exactos) para Recursos generales.
- **Proyección del gasto para el año 2019 por concepto de amortización e intereses producto del Préstamo Bancario BN-BP**  
Se estimó con una tasa básica pasiva no mayor al 8% mas 3.5% según contrato, para un total de 11.5% para el periodo de enero a diciembre 2019, quedando de la siguiente manera:




	Amortización	Intereses	Total
BNCR	157.743.748.47	28.552.798.53	186.296.547.00
BPDC	125.725.224.99	45.594.613.53	171.319.838.52
Totales	283,468,973,46	74.147.412,06	357.616,385,52

Nota:

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los tres puntos.

Atentamente,

  
Lic. Isaac Hernández Sánchez  
Profesional ejecutivo en financiero contable



Cc: Mag. Rafael Brenes López, Jefe, Sección de Tesorería  
MBA. Dinia Fonseca Oconor, Directora, Programa de Gestión Financiera





# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
75	€15,567,582.54	03-feb al 02-mar	02/17	€ 580,815,202.99	€ 10,757,230.31	€ 4,810,352.23	€ 570,057,972.68			
76	€15,567,583.45	03-mar al 02-abr	03/17	€ 570,057,972.68	€ 10,338,422.70	€ 5,229,160.75	€ 559,719,549.98			
77	€15,570,777.72	03-abr al 02-may	04/17	€ 559,719,549.98	€ 10,602,966.99	€ 4,967,810.73	€ 549,116,582.99			
78	€15,468,525.27	03-may al 02-jun	05/17	€ 549,116,582.99	€ 10,435,919.56	€ 5,032,605.71	€ 538,680,663.43			
79	€15,567,582.89	03-jun al 02-jul	06/17	€ 538,680,663.43	€ 10,794,917.19	€ 4,772,665.70	€ 527,885,746.24			
80	€15,570,818.65	03-jul al 02-ago	07/17	€ 527,885,746.24	€ 10,736,130.38	€ 4,834,688.27	€ 517,149,615.86			
81	€15,470,516.61	03-ago al 02-set	08/17	€ 517,149,615.86	€ 10,736,130.38	€ 4,734,386.23	€ 506,413,485.48			
82	€15,477,141.31	03-set al 02-oct	09/17	€ 506,413,485.48	€ 10,991,357.49	€ 4,485,783.82	€ 495,422,127.99			
83	€15,464,896.66	03-oct al 02-nov	10/17	€ 495,422,127.99	€ 10,938,626.10	€ 4,526,270.56	€ 484,483,501.89			
84	€15,567,582.92	03-nov al 02-dic	11/17	€ 484,483,501.89	€ 11,289,389.49	€ 4,278,193.43	€ 473,194,112.40			
85	€15,574,364.79	03-dic al 02-ene	12/17	€ 473,194,112.40	€ 11,251,903.73	€ 4,322,461.06	€ 461,942,208.67	€ 129,014,331.11	€ 57,420,624.66	€ 186,434,955.77
86	€15,462,462.50	03-ene al 02-feb	01/18	€ 461,942,208.67	€ 11,251,903.73	€ 4,210,558.77	€ 450,690,304.94			
87	€15,567,582.79	03-feb al 02-mar	02/18	€ 450,690,304.94	€ 11,864,615.19	€ 3,702,967.60	€ 438,825,689.75			
88	€15,567,583.21	03-mar al 02-abr	03/18	€ 438,825,689.75	€ 11,576,017.72	€ 3,991,565.49	€ 427,249,672.03			
89	€15,567,582.99	03-abr al 02-may	04/18	€ 427,249,672.03	€ 11,811,567.09	€ 3,756,015.88	€ 415,438,104.94			
90	€15,567,583.08	03-may al 02-jun	05/18	€ 415,438,104.94	€ 11,796,575.90	€ 3,771,007.18	€ 403,641,529.04			
91			06/18	€ 403,641,529.04	€ 11,750,568.88	€ 3,700,047.35	€ 391,890,960.16			
92			07/18	€ 391,890,960.16	€ 11,858,282.43	€ 3,592,333.80	€ 380,032,677.73			
93			08/18	€ 380,032,677.73	€ 11,966,983.35	€ 3,483,632.88	€ 368,065,694.38			
94			09/18	€ 368,065,694.38	€ 12,076,680.70	€ 3,373,935.53	€ 355,989,013.68			
95			10/18	€ 355,989,013.68	€ 12,187,383.60	€ 3,263,232.63	€ 343,801,630.08			
96			11/18	€ 343,801,630.08	€ 12,299,101.29	€ 3,151,514.94	€ 331,502,528.79			
97			12/18	€ 331,502,528.79	€ 12,411,843.05	€ 3,038,773.18	€ 319,090,685.74	€ 142,851,522.93	€ 43,035,585.23	€ 185,887,108.16
98			01/19	€ 319,090,685.74	€ 12,466,759.84	€ 3,057,952.41	€ 306,623,925.90			
99			02/19	€ 306,623,925.90	€ 12,586,232.96	€ 2,938,479.29	€ 294,037,692.94			
100			03/19	€ 294,037,692.94	€ 12,706,851.03	€ 2,817,861.22	€ 281,330,841.91			
101			04/19	€ 281,330,841.91	€ 12,828,625.02	€ 2,696,087.23	€ 268,502,216.89			
102			05/19	€ 268,502,216.89	€ 12,951,566.00	€ 2,573,146.25	€ 255,550,650.89			
103			06/19	€ 255,550,650.89	€ 13,075,685.18	€ 2,449,027.07	€ 242,474,965.71			
104			07/19	€ 242,474,965.71	€ 13,200,993.83	€ 2,323,718.42	€ 229,273,971.88			
105			08/19	€ 229,273,971.88	€ 13,327,503.35	€ 2,197,208.90	€ 215,946,468.53			
106			09/19	€ 215,946,468.53	€ 13,455,225.26	€ 2,069,486.99	€ 202,491,243.27			
107			10/19	€ 202,491,243.27	€ 13,584,171.17	€ 1,940,541.08	€ 188,907,072.10			
108			11/19	€ 188,907,072.10	€ 13,714,352.81	€ 1,810,359.44	€ 175,192,719.29			
109			12/19	€ 175,192,719.29	€ 13,845,782.02	€ 1,678,930.23	€ 161,346,937.27	€ 157,743,748.47	€ 28,552,798.53	€ 186,296,547.00
110			01/20	€ 161,346,937.27	€ 13,978,470.77	€ 1,546,241.48	€ 147,368,466.50			
111			02/20	€ 147,368,466.50	€ 14,112,431.11	€ 1,412,281.14	€ 133,256,035.39			
112			03/20	€ 133,256,035.39	€ 14,247,675.24	€ 1,277,037.01	€ 119,008,360.14			
113			04/20	€ 119,008,360.14	€ 14,384,215.47	€ 1,140,496.78	€ 104,624,144.68			
114			05/20	€ 104,624,144.68	€ 14,522,064.20	€ 1,002,648.05	€ 90,102,080.48			
115			06/20	€ 90,102,080.48	€ 14,661,233.98	€ 863,478.27	€ 75,440,846.50			
116			07/20	€ 75,440,846.50	€ 14,801,737.47	€ 722,974.78	€ 60,639,109.03			
117			08/20	€ 60,639,109.03	€ 14,943,587.46	€ 581,124.79	€ 45,695,521.58			
118			09/20	€ 45,695,521.58	€ 15,086,796.83	€ 437,915.42	€ 30,608,724.74			
119			10/20	€ 30,608,724.74	€ 15,231,378.64	€ 293,333.61	€ 15,377,346.10			
120			11/20	€ 15,377,346.10	€ 15,377,346.02	€ 147,366.23	€ 0.09			
Totales				€ 1,122,299,999.91	€ 756,241,216.13	€ 1,878,541,216.05				

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
74	C14.708.784.90	04-nov al 03-dic	12/16	684.931.885.15	8.516.250.05	6.192.534.85	676.415.635.10	96.011.463.90	80.446.881.85	176.458.345.75
75	C14.706.914.90	04-dic al 03-ene	01/17	676.415.635.10	8.387.525.00	6.319.389.90	668.028.110.10			
76	C14.709.533.30	04-ene al 03-feb	02/17	668.028.110.10	8.468.503.55	6.241.029.75	659.559.606.55			
77	C14.712.152.90	04-feb al 03-mar	03/17	659.559.606.55	9.146.554.05	5.565.598.85	650.413.052.50			
78	C14.701.295.20	04-mar al 03-abr	04/17	650.413.052.50	8.624.833.55	6.076.461.65	641.788.218.95			
79	C14.703.914.90	04-abr al 03-may	05/17	641.788.218.95	8.901.446.05	5.802.468.85	632.886.772.90			
80	C14.702.042.75	04-may al 03-jun	06/17	632.886.772.90	8.789.319.75	5.912.723.00	624.097.453.15			
81	C14.704.664.25	04-jun al 03-jul	07/17	624.097.453.15	9.062.139.35	5.642.524.90	615.035.313.80			
82	C14.702.790.80	04-jul al 03-ago	08/17	615.035.313.80	8.956.844.45	5.745.946.35	606.078.469.35			
83	C14.705.414.20	04-ago al 03-set	09/17	606.078.469.35	9.043.146.85	5.662.267.35	597.035.322.50			
84	C14.708.039.05	04-set al 03-oct	10/17	597.035.322.50	9.310.185.45	5.397.853.60	587.725.137.05			
85	C14.706.163.10	04-oct al 03-nov	11/17	587.725.137.05	9.215.361.15	5.490.801.95	578.509.775.90	107.384.286.95	69.087.428.50	176.471.715.45
86	C14.708.790.10	04-nov al 03-dic	12/17	578.509.775.90	9.478.427.75	5.230.362.35	569.031.348.15			
87	C14.706.912.60	04-dic al 03-ene	01/18	569.031.348.15	9.390.756.70	5.316.155.90	559.640.591.45			
88	C14.709.541.90	04-ene al 03-feb	02/18	559.640.591.45	9.481.118.85	5.228.423.05	550.159.472.60			
89	C14.712.172.85	04-feb al 03-mar	03/18	550.159.472.60	10.069.731.25	4.642.441.60	540.089.741.35			
90	C14.701.266.15	04-mar al 03-abr	04/18	540.089.741.35	9.655.496.25	5.045.769.90	530.434.245.10			
91	C14.703.898.10	04-abr al 03-may	05/18	530.434.245.10	9.908.191.25	4.795.706.85	520.526.053.85			
92			06/18	520.526.053.85	9.397.252.88	4.771.488.83	511.128.800.97			
93			07/18	511.128.800.97	9.483.394.37	4.685.347.34	501.645.406.60			
94			08/18	501.645.406.60	9.570.325.48	4.598.416.23	492.075.081.12			
95			09/18	492.075.081.12	9.658.053.47	4.510.688.24	482.417.027.65			
96			10/18	482.417.027.65	9.746.585.62	4.422.156.09	472.670.442.03			
97			11/18	472.670.442.03	9.835.929.32	4.332.812.39	462.834.512.70	116.122.927.46	56.592.056.11	172.714.983.57
98			12/18	462.834.512.70	9.926.092.01	4.242.649.70	452.908.420.69			
99			01/19	452.908.420.69	9.936.280.85	4.340.372.36	442.972.139.85			
100			02/19	442.972.139.85	10.031.503.54	4.245.149.67	432.940.636.31			
101			03/19	432.940.636.31	10.127.638.78	4.149.014.43	422.812.997.53			
102			04/19	422.812.997.53	10.224.695.32	4.051.957.89	412.588.302.21			
103			05/19	412.588.302.21	10.322.681.98	3.953.971.23	402.265.620.23			
104			06/19	402.265.620.23	10.421.607.68	3.855.045.53	391.844.012.55			
105			07/19	391.844.012.55	10.521.481.42	3.755.171.79	381.322.531.13			
106			08/19	381.322.531.13	10.622.312.29	3.654.340.92	370.700.218.84			
107			09/19	370.700.218.84	10.724.109.45	3.552.543.76	359.976.109.40			
108			10/19	359.976.109.40	10.826.882.16	3.449.771.05	349.149.227.23			
109			11/19	349.149.227.23	10.930.639.78	3.346.013.43	338.218.587.45			
110			12/19	338.218.587.45	11.035.391.75	3.241.261.46	327.183.195.70	125.725.224.99	45.594.613.53	171.319.838.52
111			01/20	327.183.195.70	11.141.147.58	3.135.505.63	316.042.048.12			
112			02/20	316.042.048.12	11.247.916.92	3.028.736.29	304.794.131.20			
113			03/20	304.794.131.20	11.355.709.45	2.920.943.76	293.438.421.75			
114			04/20	293.438.421.75	11.464.535.00	2.812.118.21	281.973.886.75			
115			05/20	281.973.886.75	11.574.403.46	2.702.249.75	270.399.483.29			
116			06/20	270.399.483.29	11.685.324.83	2.591.328.38	258.714.158.46			
117			07/20	258.714.158.46	11.797.309.19	2.479.344.02	246.916.849.27			
118			08/20	246.916.849.27	11.910.366.74	2.366.286.47	235.006.482.53			
119			09/20	235.006.482.53	12.024.507.75	2.252.145.46	222.981.974.78			
120			10/20	222.981.974.78	12.139.742.62	2.136.910.59	210.842.232.16			
121			11/20	210.842.232.16	12.256.081.82	2.020.571.39	198.586.150.34			

**ANEXO 9****GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS  
DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VARIACIONES**

## MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**<sup>1</sup>.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

### Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

<sup>1</sup> Véase el punto 3 de esas indicaciones

- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

#### A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) <sup>2</sup> .				
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

<sup>2</sup> Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.


**B. Sección de ingresos.**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>3</sup> (norma 2.2.6, inciso a, norma 4.1.3 inciso j, norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>4</sup> .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente.	X			
10. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República vigente.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.  Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947 <sup>5</sup> y la Ley			X	

<sup>3</sup> Decreto N.º 41101-H, publicado en La Gaceta N.º 85 del 15 de mayo del 2018.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N.º 34700-H, publicado en La Gaceta N.º 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>5</sup> Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.



Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N.º 7010 <sup>6</sup> .				
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			

### C. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>7</sup> , así como al funcional <sup>8</sup> y económico <sup>9</sup> (norma 2.2.6 inciso b), norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>10</sup> .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jeraarca institucional.		X		
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b), aparte ii). (principio de especificación)	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital)	X			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el	X			

<sup>6</sup> Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>7</sup> Decreto N.º 41057-H, publicado en el Alcance N.º 87 a La Gaceta N.º 74 del 30 de abril del 2018.

<sup>8</sup> Decreto N.º 33875-H, publicado en la Gaceta N.º 126 del 26 de julio del 2007.

<sup>9</sup> Decreto N.º 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

<sup>10</sup> Decreto Ejecutivo N.º 34700-H, publicado en La Gaceta N.º 163 del 25 de agosto del 2008.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488.				
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>11</sup> .	X			
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.° 7600 <sup>12</sup>	X			
16. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>13</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.° 34918-H <sup>14</sup> y 35616-H <sup>15</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.° 8131.	X			
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.° 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.° 7739	X			
18. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.° 8508 <sup>16</sup>	X			
19. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983	X			
20. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el			X	La Universidad no está sujeta a la aplicación de esta norma

<sup>11</sup> Publicadas en La Gaceta N.° 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.° 102 del 29 de mayo de 1990.

<sup>13</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>14</sup> Publicado en La Gaceta N.° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>15</sup> Publicado en La Gaceta N.° 234 del 2 de diciembre de 2009.

<sup>16</sup> Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.





Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>17</sup> de la Ley N.º 8488				
21. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 <sup>18</sup>	X			
22. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos	X			
23. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>19</sup>	X			
24. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.			X	
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.º 7593)			X	
26. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N.º 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>20</sup>			X	
27. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	

### C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			

<sup>17</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

<sup>18</sup> Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

<sup>19</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en La Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>20</sup> Publicada en La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre de 1992.



Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

### C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. <sup>21</sup>	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			

<sup>21</sup> Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.º 119 del 21 de junio de 2007.



Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
5. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:  a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.  Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total. <sup>22</sup>			X	Las edificaciones consideradas en este apartado son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención académica y estudiantil, por lo que, estas obras no son de carácter de atención al público.

### C.3. Transferencias corrientes y de capital.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

### C.4. Cuentas especiales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> <li>• Plan de amortización</li> <li>• Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			X	

<sup>22</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

## C.5. Otros.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:  2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>23</sup>	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			

<sup>23</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.



Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público)	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público)	X			
2.5 Se elaboraron cuando corresponda, distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público)	X			
2.6 Se utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			



Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. (Principio de participación)	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público".	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	La Universidad no tiene en proceso proyectos de reforma y reestructuración
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas <sup>24</sup> ).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa y cuando corresponda:			X	La Universidad no tiene en proceso ninguna reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales,				

<sup>24</sup> Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Gerencia de División

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN <sup>25</sup> de 6 de enero de 1998 y sus reformas).				
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN <sup>26</sup> .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa <sup>27</sup> , de acuerdo con el Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.				
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 <sup>28</sup> .			X	
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>29</sup> la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que	X			

<sup>25</sup> Publicado en el Alcance N.° 12 a La Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>26</sup> Publicada en La Gaceta N.° 111 del 11 de junio de 2007.

<sup>27</sup> Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

<sup>28</sup> Publicada en La Gaceta N.° 198 del 16 de octubre de 2001.

<sup>29</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta N.° 66 del 7 de abril de 2010.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Gerencia de División

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
disponga la Contraloría General de la República.				
12 La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>30</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			

Firma:

Dr. Pedro Ureña Bonilla  
21 setiembre del 2018



<sup>30</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".